



# ANEXO VII

**MAPA DE  
RECURSOS**



# RESUMEN CONTENIDO MAPA DE RECURSOS

PROGRAMAS	LÍNEA 1										LÍNEA 2						LÍNEA 3		LÍNEA 4		LÍNEA 5		LÍNEA 6	
	OE 1.1	OE 1.2	OE 1.3	OE 1.4	OE 1.5	OE 2.1	OE 2.2	OE 2.3	OE 2.4	OE 2.5	OE 2.6	OE 2.7	OE 2.8	OE 3.1	OE 3.2	OE 4.1	OE 4.2	OE 5.1	OE 6.1	OE 6.2	OE 6.3			
MR ED 1			X																					
MR ED 2	X															X		X				X		
MR ED 3	X																X		X			X		
MR ED 4	X																X					X		
MR ED 5	X																							
MR ED 6					X																			
MR ED 7					X																			
MR ED 8		X																						
MR ED 9			X																					
MR ED 10	X																							
MR ED 11		X																						
MR ED 12				X																				
MR ED 13	X																							





## RESUMEN CONTENIDO MAPA DE RECURSOS

PROGRAMAS	LÍNEA 1	LÍNEA 2	LÍNEA 3	LÍNEA 4	LÍNEA 5	LÍNEA 6
MR EM 1 Fomento e impulso de la formación en centros de trabajo		X				
MR EM 2 Becas de formación e investigación sobre la Unión Europea y las comunidades andaluzas en el exterior		X	X			
MR EM 3 Ballet Flamenco de Andalucía		X	X			
MR EM 4 Autores noveles: escuela de escritores y publicación Letras de Papel			X			
MR EM 5 INICIARTE				X		
ME EM 6 Contratación de personal joven investigador		X				
MR EM 7 Centros de día			X			X
MR EM 8 Relevo generacional en el sector pesquero andaluz		X				
MR EM 9 INNOVACTIVA 6.000				X		
MR SA 1 II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación	X				X	X
MR SA 2 Fomento del aprendizaje informal en diversos ámbitos				X	X	
MR PAR 1 Creación y formación en Escuelas de Tiempo Libre					X	
MR PAR 2 Campos de voluntariado					X	
MR PAR 3 Programas europeos: "Erasmus" y "Cuerpo Europeo de Solidaridad"					X	
MR PAR 4 Censo de Entidades de Participación Juvenil					X	



# EJE ESTRATÉGICO 1

## Educación y formación

Código **MR ED 1** Nombre del PROGRAMA **PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO DE ANDALUCÍA**

LÍNEA ESTRATÉGICA **LE 1: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN**

**CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:**

Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:**

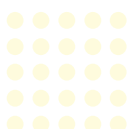
OE 1.3. Reducir el porcentaje de jóvenes que ni estudian ni trabajan.

<b>OBJETIVOS DEL PROGRAMA</b>	Educar al alumnado desde el ámbito escolar y familiar en la importancia de cuidar el material escolar y valorar la inversión realizada en su educación, fomentando prácticas de equidad y valores de corresponsabilidad, solidaridad y desarrollo sostenible, y en el cuidado de un bien colectivo como son los libros de texto, siendo además un importante apoyo económico que supone para las familias
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>	El Programa de Gratuidad de Libros de Texto de Andalucía es un servicio de préstamo de los libros de texto para toda la etapa de educación obligatoria y en todos los centros sostenidos con fondos públicos
<b>PROYECTOS A DESARROLLAR</b>	Convocatoria anual
<b>POBLACIÓN DESTINATARIA</b>	Alumnado de todas las etapas de educación obligatoria y en todos los centros sostenidos con fondos públicos.
<b>POBLACIÓN BENEFICIARIA</b>	Alumnado de todas las etapas de educación obligatoria y en todos los centros sostenidos con fondos públicos.
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	
<b>INDICADORES DE REALIZACIÓN</b>	N.º del alumnado
<b>INDICADORES DE RESULTADOS</b>	N.º del alumnado

**TEMPORALIZACIÓN** Un curso escolar  
 FECHA DE INICIO: Inicio del curso escolar  
 FECHA DE FINALIZACIÓN: Finalización del curso escolar

**PRESUPUESTO ESTIMADO** PRESUPUESTO TOTAL: 520.000.000,00 €  
 Anualización:  
 Convocatoria 2020/2021: 90.000.000,00 € | Convocatoria 2021/2022: 95.000.000,00 €  
 Convocatoria 2022/2023: 45.000.000,00 € | Convocatoria 2023/2024: 100.000.000,00 €  
 Convocatoria 2024/2025: 95.000.000,00 € | Convocatoria 2025/2026: 95.000.000,00 €

**ORIGEN DE LOS FONDOS** Autofinanciación: 430.000.000,00 €  
 Fondos del Ministerio de Educación y Formación Profesional: 90.000.000,00



# EJE ESTRATÉGICO 1

## Educación y formación

Código **MR ED 2** Nombre del PROGRAMA **RED ANDALUZA ESCUELA: ESPACIO DE PAZ**

LÍNEA ESTRATÉGICA **LE 1: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN**

### CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar

### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:

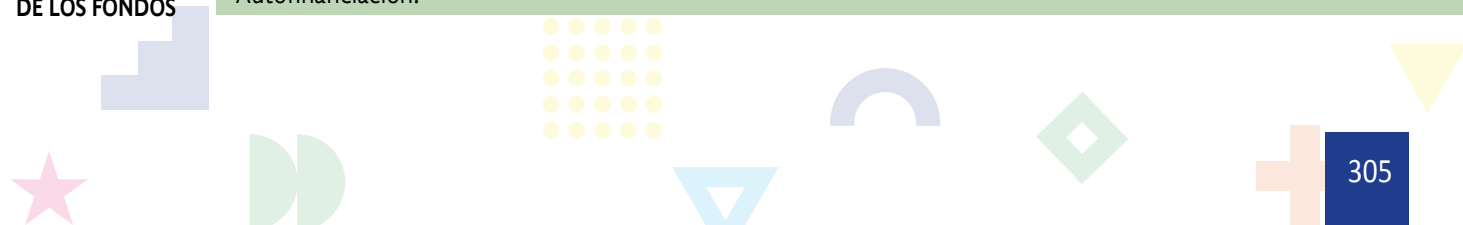
- OE 1.1. Reducir las tasas de abandono escolar temprano.
- OE 6.3. Reducir el porcentaje de jóvenes en riesgo de exclusión social.
- OE 5.1. Incrementar el número de jóvenes que participan activamente en el desarrollo de la sociedad.
- OE 4.2.R educir los índices de violencia juvenil.

<b>OBJETIVOS DEL PROGRAMA</b>	La Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» proporciona los apoyos institucionales y las estructuras necesarias para que los centros puedan profundizar en la mejora de sus propios planes de convivencia y en la promoción de la cultura de paz, favoreciendo uno de los objetivos fundamentales de nuestra educación: la construcción de una sociedad cada vez más pacífica, solidaria, justa y equitativa.
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>	Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» se constituye como una red de centros interesados en compartir iniciativas, recursos y experiencias para la mejora de la convivencia escolar y la difusión de la cultura de paz, contrayendo un compromiso de profundización en aspectos concretos de su Plan de convivencia. La normativa que regula el funcionamiento de la Red pone el acento en la voluntad de trabajar en red y el compromiso de visibilizar las buenas prácticas desarrolladas, compartiendo propuestas, estrategias y recursos con toda la comunidad educativa.
<b>PROYECTOS A DESARROLLAR</b>	Actuaciones para el fomento de la Convivencia Escolar, la Paz y la No Violencia en los centros educativos
<b>POBLACIÓN DESTINATARIA</b>	Toda la comunidad educativa
<b>POBLACIÓN BENEFICIARIA</b>	Toda la comunidad educativa
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	Toda la comunidad educativa
<b>INDICADORES DE REALIZACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de centros participantes en la Red.</li> <li>• N.º de centros con Reconocimiento como centros promotores de convivencia positiva (Convivencia+)</li> </ul>
<b>INDICADORES DE RESULTADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Memoria de los centros educativos que realizan el programa</li> <li>• Mejora de la Convivencia Escolar</li> </ul>

TEMPORALIZACIÓN **COMIENZO: 01 de septiembre | FINALIZACIÓN: 30 de junio (para cada curso escolar)**

PRESUPUESTO ESTIMADO **PRESUPUESTO TOTAL: 2.340.000 €**  
 Anualización:  
 2021: 390.000€ | 2022: 390.000€ | 2023: 390.000€ | 2024: 390.000€ | 2025: 390.000€ | 2026: 390.000€

ORIGEN DE LOS FONDOS **Autofinanciación.**







# EJE ESTRATÉGICO 1

## Educación y formación

Código **MR ED 2** Nombre del PROGRAMA **PROGRAMA PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO**

LÍNEA ESTRATÉGICA **LE 1: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN**

**CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:**

Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:**

- OE 1.1. Reducir las tasas de abandono escolar temprano.
- OE 6.3. Reducir el porcentaje de jóvenes en riesgo de exclusión social.
- OE 5.1. Incrementar el número de jóvenes que participan activamente en el desarrollo de la sociedad.
- OE 4.2. Reducir los índices de violencia juvenil.

<b>OBJETIVOS DEL PROGRAMA</b>	<p>Los objetivos de la convocatoria son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover programas de educación emocional y de resolución pacífica de conflictos que permitan el establecimiento de relaciones de equidad que protegen de cualquier situación de violencia.</li> <li>• Impulsar, entre los centros educativos, actuaciones formativas en materia de Prevención de la Violencia de Género como factor clave que fortalece a las y los adolescentes ante el riesgo de padecerla o ejercerla, disminuyendo el nivel de riesgo de sufrirla.</li> <li>• Desarrollar entre el alumnado la capacidad para percibir e identificar conductas sexistas en situaciones cotidianas de su vida.</li> <li>• Implicar a la comunidad educativa en el desarrollo de medidas que promuevan la igualdad y la prevención de la violencia de género.</li> <li>• Favorecer la creación de recursos didácticos que puedan ser extrapolables a otros centros docentes y sostenibles en el tiempo.</li> </ul>
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>	<p>La Consejería de Educación y Deporte destina parte de los presupuestos subvencionados por el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, a nuestra Comunidad Autónoma, a la convocatoria de campañas para la prevención de la violencia de género a realizar por los centros docentes públicos dependientes de la la Consejería Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, sin menoscabo de otras actuaciones que los centros realicen dentro de su Plan de Igualdad de Género incluido en su Plan de Centro.</p> <p>Desarrollo de medidas y actuaciones destinadas a la prevención de la violencia de género en los centros docentes públicos de la comunidad autónoma de Andalucía, convocatoria para el curso 2020/2021.</p>
<b>PROYECTOS A DESARROLLAR</b>	<p>Los centros educativos que participan en esta campaña centran sus actuaciones en los siguientes ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuesta de ámbitos para los centros de Educación Infantil y Primaria</li> <li>• “Desmontando estereotipos para la Prevención de la Violencia de Género: Cuentos, Juegos y Juguetes no sexistas”</li> <li>• Corresponsabilidad para la Prevención de la Violencia de Género.</li> <li>• Visibilidad de la mujer, ensalzando su papel en la sociedad, a lo largo de la historia y actualmente, como factor clave para la Prevención de la Violencia de Género.</li> <li>• “Yo trato con el buen trato”. Los buenos tratos como germen de la Prevención de la Violencia de Género.</li> <li>• Propuesta de ámbitos para el resto de enseñanzas (en este apartado estaría incluido el alumnado mayor de 14 años):</li> <li>• Prevención de Violencia de Género a través de un uso adecuado de las Redes Sociales.</li> <li>• Desmontando Estereotipos para la Prevención de la Violencia de Género: Publicidad, cine, canciones y videojuegos.</li> <li>• Análisis del lenguaje sexista y micromachismos en la vida cotidiana del alumnado, como forma de Prevención de la Violencia de Género.</li> <li>• Rincones Violetas contra la Violencia de Género. Lecturas y materiales curriculares coeducativos</li> </ul>



# EJE ESTRATÉGICO 1

## Educación y formación

<b>POBLACIÓN DESTINATARIA</b>	Toda la comunidad educativa
<b>POBLACIÓN BENEFICIARIA</b>	Toda la comunidad educativa
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	Toda la comunidad educativa
<b>INDICADORES DE REALIZACIÓN</b>	Memoria de los centros educativos que realizan el programa
<b>INDICADORES DE RESULTADOS</b>	N.º del alumnado

<b>TEMPORALIZACIÓN</b>	COMIENZO: Mes de Octubre/ FINALIZACIÓN: 30 de junio ( para cada curso escolar)
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO</b>	<p>PRESUPUESTO TOTAL: 7.421.635,25 €</p> <p>Anualización:</p> <p>2021: 1.236.939,25 €   2022: 1.236.939,25 €   2023: 1.236.939,25 €   2024: 1.236.939,25 €</p> <p>2025: 1.236.939,25 €   2026: 1.236.939,25 €</p>
<b>ORIGEN DE LOS FONDOS</b>	Fondos ajenos: Ministerio de Igualdad. Gobierno de España



# EJE ESTRATÉGICO 1

## Educación y formación

<b>Código</b>	<b>MR ED 4</b>	<b>Nombre del PROGRAMA</b>	<b>SUBVENCIONES A PROYECTOS DE COEDUCACIÓN DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO DE CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS. SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA</b>
---------------	----------------	----------------------------	--

**LÍNEA ESTRATÉGICA** LE 1: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

**CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:**

Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:**

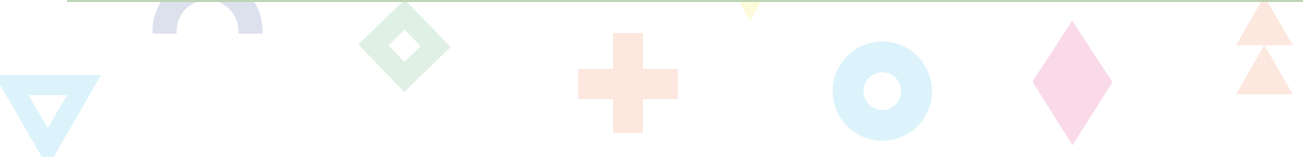
- OE 1.1. Reducir las tasas de abandono escolar temprano.
- OE 6.3. Reducir el porcentaje de jóvenes en riesgo de exclusión social.
- OE 5.1. Incrementar el número de jóvenes que participan activamente en el desarrollo de la sociedad.
- OE 4.2. Reducir los índices de violencia juvenil.

<b>OBJETIVOS DEL PROGRAMA</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover procesos de reflexión y cambio sobre prejuicios y estereotipos de género en la comunidad educativa.</li> <li>• Fomentar la corresponsabilidad y la igualdad en el ámbito familiar y social, así como de la orientación profesional igualitaria.</li> <li>• Fomentar la participación e implicación de padres y madres, así como del alumnado.</li> <li>• Propiciar la vinculación con proyectos de investigación, innovación educativa o elaboración de materiales curriculares, o con otros proyectos de coeducación o relacionados con la igualdad entre hombres y mujeres que se estén desarrollando en el centro educativo</li> <li>• Impulsar la vinculación del proyecto con las medidas y actuaciones propuestas en el centro para el desarrollo de los Planes de Igualdad de Género en educación.</li> </ul>
<b>PROYECTOS A DESARROLLAR</b>	Proyectos de Coeducación de las Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado
<b>POBLACIÓN DESTINATARIA</b>	Destinada a asociaciones de madres y padres del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Consejería competente en educación de la Junta de Andalucía.
<b>POBLACIÓN BENEFICIARIA</b>	Toda la Comunidad Educativa
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	Toda la Comunidad Educativa, con especial incidencia en las familias.
<b>INDICADORES DE REALIZACIÓN</b>	N.º de Asociaciones que participan en la Convocatoria N.º de Asociaciones que reciben la subvención para la realización de los proyectos
<b>INDICADORES DE RESULTADOS</b>	Reflejados en la memoria justificativa de la realización del Proyecto

**TEMPORALIZACIÓN** COMIENZO: 01 de septiembre/ FINALIZACIÓN: 30 de junio ( para cada curso escolar)

**PRESUPUESTO ESTIMADO** PRESUPUESTO TOTAL: 660.000 €  
Anualización:  
2021: 110.000 € | 2022: 110.000 € | 2023: 110.000 € | 2024: 110.000 € | 2025: 110.000 € | 2026: 110.000 €

**ORIGEN DE LOS FONDOS** Autofinanciación.



# EJE ESTRATÉGICO 1

## Educación y formación

Código **MR ED 5** Nombre del PROGRAMA **IMPULSA**

LÍNEA ESTRATÉGICA **LE 1: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN**

**CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:**

Dirección General / Unidad Directiva: Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar.

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:**

OE 1.1. Reducir las tasas de abandono escolar temprano

<b>OBJETIVOS DEL PROGRAMA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover estrategias y medidas que contribuyan a la permanencia del alumnado en el sistema educativo.</li> <li>• Propiciar la inclusión educativa y social del alumnado mejorando el clima de convivencia del centro.</li> <li>• Potenciar el desarrollo integral del alumnado en aspectos tales como el respeto, la igualdad, la autodeterminación, la estimulación cognitiva, la comunicación, las habilidades personales y sociales, la interdependencia, la innovación, etc.</li> <li>• Estimular en el alumnado el interés por la educación, adquiriendo estrategias que les permitan la adquisición y mejora de sus competencias a lo largo de toda la vida.</li> <li>• Desarrollar actuaciones que favorezcan la aplicación de metodologías activas y participativas que contribuyan al cambio en las prácticas docentes y que fomenten el desarrollo de las competencias clave del alumnado.</li> <li>• Impulsar la capacidad motivadora y creativa del profesorado y del alumnado con estrategias innovadoras de éxito.</li> <li>• Favorecer la creación de recursos didácticos que puedan ser extrapolables a otros centros docentes y sostenibles en el tiempo.</li> <li>• Incrementar cuantitativa y cualitativamente la interacción del centro con su entorno, fomentando la participación de las familias y de otros agentes educativos del contexto más próximo en las actividades del centro, y viceversa.</li> </ul>
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>	Conjunto de actuaciones dirigidas a mejorar el grado de adquisición de las competencias clave y la motivación del alumnado en riesgo de abandono escolar. Todas las actuaciones se desarrollarán a través de experiencias innovadoras, activas y experimentales
<b>PROYECTOS A DESARROLLAR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En centros docentes públicos en las zonas ERACIS que escolaricen alumnado de 5º y 6º de Educación Primaria.</li> <li>• En centros docentes públicos en las zonas ERACIS que escolaricen alumnado de 1º a 4º de Educación Secundaria Obligatoria y de 1º y 2º de Bachillerato, siendo los destinatarios últimos el alumnado de estos cursos.</li> </ul>
<b>POBLACIÓN DESTINATARIA</b>	Alumnado en riesgo de abandono escolar en centros docentes públicos en las zonas ERACIS
<b>POBLACIÓN BENEFICIARIA</b>	Alumnado en riesgo de abandono escolar en centros docentes públicos en las zonas ERACIS
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	PROFESORADO _ Empresas
<b>INDICADORES DE REALIZACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratos con empresas adjudicatarias</li> <li>• Hojas de control de asistencia</li> </ul>
<b>INDICADORES DE RESULTADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Memoria económica del programa</li> <li>• Memoria pedagógica del programa</li> <li>• Cuestionario de valoración</li> </ul>

TEMPORALIZACIÓN **Febrero – Junio 2021**

PRESUPUESTO ESTIMADO **5.345.935 €**

ORIGEN DE LOS FONDOS **Fondos ajenos: Fondos Social Europeo - Ministerio de Educación y Formación Profesional**

# EJE ESTRATÉGICO 1

## Educación y formación

**Código** MR ED 6 **Nombre del PROGRAMA** Internacionalización de la Formación Profesional

**LÍNEA ESTRATÉGICA** LE 1: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

**CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:**

Dirección General de Formación Profesional

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:**

OE 1.5. Mejorar las competencias transversales de la juventud andaluza para adquirir empleo.

<b>OBJETIVOS DEL PROGRAMA</b>	Mejorar la capacitación profesional y la competencia lingüística en lengua extranjera del alumnado de Formación Profesional, aumentar la presencia de la Formación Profesional andaluza en las principales redes y asociaciones de FP a nivel internacional y fomentar una Formación Profesional andaluza más abierta al mundo, a las relaciones interculturales y al emprendimiento
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>	Fomento de la internacionalización de la Formación Profesional, con el objetivo de mejorar la capacitación profesional del alumnado de Formación Profesional y la competencia lingüística en lengua extranjera en el alumnado de Formación Profesional, aumentar la presencia de la Formación Profesional andaluza en las principales redes y asociaciones de FP a nivel internacional y fomentar una Formación Profesional andaluza más abierta al mundo, a las relaciones interculturales y al emprendimiento.
<b>PROYECTOS A DESARROLLAR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prácticas para el alumnado en otros países. Dentro de esta convocatoria se incluirían las siguientes actuaciones:                     <ul style="list-style-type: none"> <li>- Movilidades para prácticas de alumnado, para la realización de la FCT en la UE y/o países del Programa Erasmus+.</li> <li>- Actividades de formación lingüística para el alumnado.</li> </ul> </li> <li>• Movilidades para el profesorado:                     <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividades de preparación, apoyo y seguimiento de las movilidades del alumnado.</li> </ul> </li> </ul>
<b>POBLACIÓN DESTINATARIA</b>	Alumnado de Formación Profesional • Profesorado de Formación Profesional • Centros docentes de Formación Profesional.
<b>POBLACIÓN BENEFICIARIA</b>	Alumnado de Formación Profesional • Profesorado de Formación Profesional.
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	Dirección General de Formación Profesional • Centros docentes de Formación Profesional nacionales y extranjeros.
<b>INDICADORES DE REALIZACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convocatoria para la realización de prácticas en otros países, para el alumnado de FP.</li> <li>• Movilidad internacional del profesorado de FP, para su propia formación o seguimiento del alumnado.</li> </ul>
<b>INDICADORES DE RESULTADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de movilidades para prácticas de alumnado, para la realización de la FCT en la UE y/o países del Programa Erasmus+.</li> <li>• Número de movilidades del profesorado para la preparación, apoyo y seguimiento de las movilidades del alumnado.</li> <li>• Número de alumnado participante en formación lingüística.</li> </ul>

**TEMPORALIZACIÓN** FECHA DE INICIO: 2º trimestre de 2022 | FECHA DE FINALIZACIÓN: 2º trimestre de 2026.

**PRESUPUESTO ESTIMADO** Presupuesto total: 900.000 €  
 Anualización:  
 2021: 150.000 € | 2022: 150.000 € | 2023: 150.000 € | 2024: 150.000 € | 2025: 150.000 € | 2026: 150.000 €

**ORIGEN DE LOS FONDOS** Autofinanciación: 900.000 €





# EJE ESTRATÉGICO 1

## Educación y formación

Código **MR ED 7**

Nombre del PROGRAMA

**Pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y grado superior de formación profesional. (PACF)**
LÍNEA ESTRATÉGICA **LE 1: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN**

CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Dirección General de Formación Profesional.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:

OE 1.5. Mejorar las competencias transversales de la juventud andaluza para adquirir empleo.

<b>OBJETIVOS DEL PROGRAMA</b>	Favorecer el acceso a la formación profesional de la juventud andaluza y su continuación en el sistema educativo
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>	Convocatorias para distintas pruebas que facilitan tanto el acceso a enseñanzas de la Formación Profesional Inicial (PACF) a grado medio o grado superior.
<b>PROYECTOS A DESARROLLAR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de las pruebas de Grado Medio y Grado Superior de Formación Profesional</li> <li>• Realización y evaluación de las pruebas de Grado Medio o Grado Superior de Formación Profesional mediante comisiones de evaluación en centros docentes.</li> </ul>
<b>POBLACIÓN DESTINATARIA</b>	Personas que desean cursar un ciclo formativo de Grado Medio o Grado Superior de Formación Profesional y no poseen el requisito académico necesario.
<b>POBLACIÓN BENEFICIARIA</b>	Todas las personas, que desean cursar un ciclo formativo de Grado Medio o de Grado Superior de Formación Profesional y no poseen el requisito académico necesario, pueden realizar las pruebas al no estar limitado el número de participantes en las pruebas. Presentándose alrededor de 10.000 personas al año.
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	Consejería con competencias en educación, DG de Formación Profesional del sistema educativo, DT con competencias en educación, centros de enseñanza (IES y CPIFP).
<b>INDICADORES DE REALIZACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de una convocatoria anual de pruebas de acceso a Grado Medio</li> <li>• Realización de una convocatoria anual de pruebas de acceso a Grado Superior</li> </ul>
<b>INDICADORES DE RESULTADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de personas que superan la prueba de acceso a Grado Medio al año</li> <li>• Número de personas que superan la prueba de acceso a Grado Superior al año</li> </ul>

TEMPORALIZACIÓN **FECHA DE INICIO: Primer semestre de 2021. FECHA DE FINALIZACIÓN: Primer semestre de 2026**

PRESUPUESTO ESTIMADO

Presupuesto total: 900.000 €

Anualización:

2021: 150.000 € | 2022: 150.000 € | 2023: 150.000 € | 2024: 150.000 € | 2025: 150.000 € | 2026: 150.000 €

ORIGEN DE LOS FONDOS

Autofinanciación: 900.000 €

# EJE ESTRATÉGICO 1

## Educación y formación

Código **MR ED 8** Nombre del PROGRAMA **Análisis Pruebas PISA**

LÍNEA ESTRATÉGICA **LE 1: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN**

### CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa

### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:

OE 1.2. Mejorar los resultados educativos de la juventud andaluza.

<b>OBJETIVOS DEL PROGRAMA</b>	Elaboración y difusión de los indicadores PISA y de las evaluaciones del sistema educativo andaluz
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>	Dentro de las competencias y funciones de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa se encuentran las labores de recogida de datos sobre el sistema Educativo Andaluz, entre los cuales se encuentran las evaluaciones internacionales tales como PISA, que tiene previsto realizar en los años 2022 y 2026.
<b>PROYECTOS A DESARROLLAR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colaboración para la realización de las pruebas PISA 2022 y PISA 2026</li> <li>• Realización de informes de análisis de los resultados PISA 2022 y PISA 2026</li> <li>• Difusión de informes de análisis de los resultados PISA 2022 y PISA 2026</li> </ul>
<b>POBLACIÓN DESTINATARIA</b>	Alumnado de las distintas etapas educativas.
<b>POBLACIÓN BENEFICIARIA</b>	Alumnado que curse áreas o materias en las que se desarrollen las tecnologías de la información y la comunicación, el uso de las matemáticas, las ciencias y la tecnología y el pensamiento computacional.
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	Consejería de Educación y Deporte, centros educativos (personal docente y alumnado), etc.
<b>INDICADORES DE REALIZACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de informes de análisis de los resultados PISA 2022 y PISA 2026</li> <li>• Difusión de informes de análisis de los resultados PISA 2022 y PISA 2026</li> </ul>
<b>INDICADORES DE RESULTADOS</b>	Número de actuaciones de recogida de información, análisis y difusión de resultados PISA 2022 y PISA 2026

TEMPORALIZACIÓN FECHA DE INICIO: 2º semestre de 2021; FECHA DE FINALIZACIÓN: 2º semestre de 2026

PRESUPUESTO ESTIMADO Aprox. 60.000 €  
 Anualización:  
 2021: 10.000€ | 2022: 15.000€ | 2023: 5.000 € | 2024: 5.000 € | 2025: 10.000€ | 2026: 15.000€

ORIGEN DE LOS FONDOS Autofinanciación: 60.000 €





# EJE ESTRATÉGICO 1

## Educación y formación

**Código** MR ED 9 **Nombre del PROGRAMA** AULAS TEMPORALES DE ADAPTACIÓN LINGÜÍSTICA (ATAL)

**LÍNEA ESTRATÉGICA** LE 1: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN.

**CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:**

Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:**

OE 1.3. Reducir el porcentaje de jóvenes que ni estudian ni trabajan.

<b>OBJETIVOS DEL PROGRAMA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Facilitar la atención específica del alumnado inmigrante con desconocimiento del español con un programa singular que apoye la adquisición de competencias lingüísticas y comunicativas</li> <li>Permitir la integración de este alumnado en el entorno escolar y social en el menor tiempo posible y con garantías de progreso en el aula ordinaria</li> </ul>
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>	Programas de enseñanza y aprendizaje del español como lengua vehicular, vinculados a profesorado específico, que permiten la integración del alumnado inmigrante en el centro y su incorporación a los ritmos y actividades de aprendizaje propios del nivel en que se encuentren escolarizados atendiendo a su edad y su competencia curricular, según lo establecido en la normativa vigente.
<b>PROYECTOS A DESARROLLAR</b>	<p>Enseñar la lengua española con la suficiencia necesaria para la correcta integración del alumnado inmigrante en su entorno escolar y social</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Atender a las dificultades de aprendizaje del alumnado adscrito al Aula Temporal de Adaptación Lingüística motivadas por el desconocimiento del español como lengua vehicular</li> <li>Facilitar la integración del alumnado en su entorno escolar y social, potenciando sus habilidades y fomentando su participación en las actividades organizadas por los propios centros y por la comunidad</li> <li>Colaborar con las Jefaturas de Estudios de los centros atendidos en la necesaria coordinación con el resto del profesorado</li> <li>Colaborar con el profesorado encargado de las tutorías en el mantenimiento de la comunicación con las familias del alumnado atendido en el Aula Temporal de Adaptación Lingüística</li> <li>Facilitar al profesorado de los centros atendidos orientaciones metodológicas y materiales sobre la enseñanza del español como segunda lengua</li> <li>Elaborar las respectivas Programaciones de las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística, adecuándolas a las características específicas del alumnado y a las necesidades de cada uno de los centros atendidos. Dicha programación deberá formar parte del Plan de Orientación y Acción Tutorial de los centros.</li> </ul>
<b>POBLACIÓN DESTINATARIA</b>	Alumnado inmigrante con desconocimiento del español como lengua vehicular escolarizado a partir del Segundo Ciclo de la Educación Primaria y hasta el final de la Educación Secundaria Obligatoria.
<b>POBLACIÓN BENEFICIARIA</b>	La comunidad educativa en general
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	Profesorado específico de aulas temporales de Adaptación Lingüística • Comunidad educativa
<b>INDICADORES DE REALIZACIÓN</b>	N.º de profesorado ATAL • N.º de centros con Aulas Temporales de Adaptación Lingüística
<b>INDICADORES DE RESULTADOS</b>	N.º de alumnado atendido en ATAL

**TEMPORALIZACIÓN** Un curso escolar (se prevé su convocatoria cada año al menos hasta 2026)  
**FECHA DE INICIO:** 1 de septiembre de 2020 | **FECHA DE FINALIZACIÓN :**30 de junio de 2021

**PRESUPUESTO ESTIMADO** Convocatoria 2020/2021 (En vigor): Al tratarse de personal docente que desarrolla su actividad en puestos específicos, el gasto total varía dependiendo de la situación administrativa de cada uno de ellos y lo ejecuta la D.G. del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

**ORIGEN DE LOS FONDOS** Autofinanciación (variable)

# EJE ESTRATÉGICO 1

## Educación y formación

Código **MR ED 10** Nombre del PROGRAMA **BECAS Y AYUDAS Y CONVOCADAS EN ANDALUCÍA**

LÍNEA ESTRATÉGICA **LE 1: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN**

**CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:**

Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:**

1.1. Reducir las tasas de abandono escolar temprano.

<b>OBJETIVOS DEL PROGRAMA</b>	Becas y ayudas al estudio de Andalucía que están destinadas al alumnado con escasos recursos económicos, para que no abandone su escolarización
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>	Becas y ayudas al estudio que se convocan anualmente en Andalucía (Beca 6000, Beca Andalucía Segunda Oportunidad, Beca Adriano y Ayudas Individualizadas al transporte escolar)
<b>PROYECTOS A DESARROLLAR</b>	Convocatoria anual
<b>POBLACIÓN DESTINATARIA</b>	Alumnado de Andalucía que cumple los requisitos de las convocatorias.
<b>POBLACIÓN BENEFICIARIA</b>	Alumnado de Andalucía que cumple los requisitos y las obligaciones de las convocatorias.
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar.
<b>INDICADORES DE REALIZACIÓN</b>	N.º del alumnado beneficiario
<b>INDICADORES DE RESULTADOS</b>	N.º del alumnado perceptor

**TEMPORALIZACIÓN** Un curso escolar  
 FECHA DE INICIO: inicio del curso escolar  
 FECHA DE FINALIZACIÓN : finalización del curso escolar

**PRESUPUESTO ESTIMADO** PRESUPUESTO TOTAL: 240.000.000,00 €  
 Anualización:  
 Convocatoria 2020/2021: 40.000.000,00 € | Convocatoria 2021/2022: 40.000.000,00 €  
 Convocatoria 2022/2023: 40.000.000,00 € | Convocatoria 2023/2024: 40.000.000,00 €  
 Convocatoria 2024/2025: 40.000.000,00 € | Convocatoria 2025/2026: 40.000.000,00 €

**ORIGEN DE LOS FONDOS** Autofinanciación: 155.000.000,00 €  
 Fondos del Ministerio de Educación y Formación Profesional: 85.000.000,00



# EJE ESTRATÉGICO 1

## Educación y formación

**Código** MR ED 11 **Nombre del PROGRAMA** PROA

**LÍNEA ESTRATÉGICA** LE 1: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN.

**CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:**

Dirección General / Unidad Directiva: Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar.

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:**

OE 1.2. Mejorar los resultados educativos de la juventud andaluza.

<b>OBJETIVOS DEL PROGRAMA</b>	Mejorar el grado de adquisición de las competencias clave y la motivación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por precisar acciones de carácter compensatorio, En el caso del alumnado de origen extranjero, conseguir un nivel adecuado de uso del español como lengua vehicular. Evitar el riesgo de abandono temprano del sistema educativo Complementar las acciones encaminadas a la mejora del éxito escolar, que se desarrollan en los centros docentes públicos andaluces a través de cinco actuaciones diferenciadas:
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>	Plan de Apoyo y Refuerzo en Centros de Educación Primaria (PARCEP) • Plan de apoyo y Refuerzo en Centros de Educación Secundaria (PARCES) • Acompañamiento Escolar • Acompañamiento Escolar Domiciliario • Acompañamiento Lingüístico para Alumnado Inmigrante. Plan de Apoyo y Refuerzo en Centros de Educación Primaria.(PARCEP) Plan de apoyo y Refuerzo en Centros de Educación Secundaria (PARCES) • Acompañamiento Escolar • Acompañamiento Escolar Domiciliario • Acompañamiento Lingüístico para Alumnado Inmigrante.ivo por precisar acciones de carácter compensatorio
<b>PROYECTOS A DESARROLLAR</b>	Plan de Apoyo y Refuerzo en Centros de Educación Primaria (PARCEP) • Plan de apoyo y Refuerzo en Centros de Educación Secundaria (PARCES) • Acompañamiento Escolar • Acompañamiento Escolar Domiciliario • Acompañamiento Lingüístico para Alumnado Inmigrante.
<b>POBLACIÓN DESTINATARIA</b>	Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por precisar acciones de carácter compensatorio de primaria y de secundaria obligatoria
<b>POBLACIÓN BENEFICIARIA</b>	Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por precisar acciones de carácter compensatorio de primaria y de secundaria obligatoria
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	Profesorado y Empresas
<b>INDICADORES DE REALIZACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programación de actuaciones</li> <li>• Control de asistencia del alumnado</li> <li>• Registro auxiliar de asistencia del profesorado</li> </ul>
<b>INDICADORES DE RESULTADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación trimestral del alumnado</li> <li>• Justificación económica</li> </ul>

**TEMPORALIZACIÓN** 2020-2026, cursos escolares

**PRESUPUESTO ESTIMADO** Total: 55.868.028€  
 Curso 20-21: 16.811.338 € | Curso 21-22: 16.811.338 € | Curso 22-23: 16.811.338 € | Curso 23-24: 16.811.338 €  
 Curso 24-25: 16.811.338 € | Curso 25-26: 16.811.338 €

**ORIGEN DE LOS FONDOS** Fondos ajenos: Fondos Social Europeo Andalucía | Autofinanciación



# EJE ESTRATÉGICO 1

## Educación y formación

Código **MR ED 12** Nombre del PROGRAMA **PROFUNDIZA**

LÍNEA ESTRATÉGICA **LE 1: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN**

### CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar

### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:

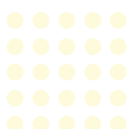
OE 1.4. Dotar a la población joven de capacidades básicas clave.

<b>OBJETIVOS DEL PROGRAMA</b>	Abordar el conocimiento desde otras perspectivas y desarrollar de manera activa las competencias básicas. De este modo, el alumnado interesado no solo indaga en aquellos campos del conocimiento que le provoca mayor interés, sino que además pone en marcha el engranaje del método científico dando lugar a una nueva forma de aprender.
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>	Proyectos de ampliación de conocimientos en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía. Estos proyectos se dirigen a la estimulación del aprendizaje y de la iniciativa en el alumnado que destaca por su interés y motivación hacia la realización de actividades que supongan una profundización con respecto al currículo ordinario.
<b>PROYECTOS A DESARROLLAR</b>	Proyectos de investigación en los centros educativos en horario extraescolar
<b>POBLACIÓN DESTINATARIA</b>	Alumnado de tercero de primaria a cuarto de educación secundaria obligatoria.
<b>POBLACIÓN BENEFICIARIA</b>	Alumnado de tercero de primaria a cuarto de educación secundaria obligatoria.
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	Profesorado
<b>INDICADORES DE REALIZACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Control de asistencia del alumnado</li> <li>• Hojas de asistencia del profesorado</li> <li>• Difusión de experiencias en Portal web</li> </ul>
<b>INDICADORES DE RESULTADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Memoria del programa</li> <li>• Justificación económica</li> </ul>

TEMPORALIZACIÓN **Cursos 2021 a 2026**

PRESUPUESTO ESTIMADO  
 Total: 1.800.000€  
 Curso 20-21: 300.000 € | Curso 21-22: 300.000 € | Curso 22-23: 300.000 € | Curso 23-24: 300.000 €  
 Curso 24-25: 300.000 € | Curso 25-26: 300.000 €

ORIGEN DE LOS FONDOS **Autofinanciación.**



# EJE ESTRATÉGICO 1

## Educación y formación

Código **MR ED 13**

Nombre del PROGRAMA

**BECAS Y AYUDAS GESTIONADAS EN ANDALUCÍA Y CONVOCADAS POR EL MINISTERIO DE DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL**
LÍNEA ESTRATÉGICA **LE 1: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN.**

CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:

OE 1.1. Reducir las tasas de abandono escolar temprano.

<b>OBJETIVOS DEL PROGRAMA</b>	Becas y ayudas, gestionadas en Andalucía y convocadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, que están destinadas al alumnado con escasos recursos económicos, para que no abandone su escolarización
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>	Becas gestionadas en Andalucía y convocadas por el Ministerio de de Educación y Formación Profesional (Becas generales de niveles postobligatorios y las Becas para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo)
<b>PROYECTOS A DESARROLLAR</b>	Convocatoria anual
<b>POBLACIÓN DESTINATARIA</b>	Alumnado de Andalucía que cumple los requisitos de las convocatorias.
<b>POBLACIÓN BENEFICIARIA</b>	Alumnado de Andalucía que cumple los requisitos y las obligaciones de las convocatorias.
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	
<b>INDICADORES DE REALIZACIÓN</b>	N.º del alumnado beneficiario
<b>INDICADORES DE RESULTADOS</b>	N.º del alumnado perceptor

TEMPORALIZACIÓN

Un curso escolar  
 FECHA DE INICIO: Inicio del curso escolar  
 FECHA DE FINALIZACIÓN : finalización del curso escola

PRESUPUESTO ESTIMADO

PRESUPUESTO TOTAL: 1.500.000.000,00 €  
 Anualización:  
 Convocatoria 2020/2021: 250.000.000,00 € | Convocatoria 2021/2022: 250.000.000,00 €  
 Convocatoria 2022/2023: 250.000.000,00 € | Convocatoria 2023/2024: 250.000.000,00 €  
 Convocatoria 2024/2025: 250.000.000,00 € | Convocatoria 2025/2026: 250.000.000,00 €

ORIGEN DE LOS FONDOS

Fondos del Ministerio de Educación y Formación Profesional: 1.500.000.000,00 €

# EJE ESTRATÉGICO 1

## Educación y formación

Código

Nombre del PROGRAMA

MR ED 14

Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para los centros docentes privados de la comunidad autónoma de andalucía sostenidos con fondos públicos, específicos de educación especial o con planes de compensación educativa autorizados por la consejería competente en materia de educación para facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado escolarizado en los mismos, mediante la prestación del servicio de comedor escolar.

LÍNEA ESTRATÉGICA

LE 1: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:

OE 1.1. Reducir las tasas de abandono escolar temprano

<p><b>OBJETIVOS DEL PROGRAMA</b></p>	<p>Facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado escolarizados en estos centros, mediante la prestación del servicio de comedor.</p>
<p><b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b></p>	<p>La subvención va dirigida a financiar la prestación del servicio de comedor escolar en centros docentes privados sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se relacionan a continuación:</p> <p>Subvenciones a centros docentes privados de educación especial para aplicar medidas específicas de atención a la diversidad dirigidas al alumnado escolarizado en los mismos y a facilitar su permanencia en el sistema educativo, mediante la prestación del servicio de comedor escolar.</p> <p>Subvenciones a centros docentes privados con planes de compensación educativa autorizados por la Consejería competente en materia de educación para facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado escolarizado en los mismos, mediante la prestación del servicio de comedor escolar.</p> <p>La subvención se concede para sufragar gastos no inventariables que se deriven del desarrollo de la actividad de comedor escolar durante el curso escolar. El importe de la subvención se establece en función del número de días en los que el centro docente preste el servicio de comedor, el número de alumnos y alumnas matriculados en unidades concertadas del centro que sean usuarios del servicio de comedor escolar y el precio público unitario del servicio de comedor fijado por Acuerdo de Consejo de Gobierno, que en el caso de los centros específicos de educación especial se incrementa en un 15%.</p>
<p><b>PROYECTOS A DESARROLLAR</b></p>	<p>Financiación a centros docentes privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía sostenidos con fondos públicos, de educación especial o con planes de compensación educativa autorizados por la Consejería competente en materia de educación, para la prestación del servicio de comedor.</p>
<p><b>POBLACIÓN DESTINATARIA</b></p>	<p>Personas físicas o jurídicas titulares de centros docentes privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía sostenidos con fondos públicos, de educación especial o con planes de compensación educativa autorizados por la Consejería competente en materia de educación.</p>



## EJE ESTRATÉGICO 1 Educación y formación

<b>POBLACIÓN BENEFICIARIA</b>	Alumnado escolarizado en centros docentes privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía sostenidos con fondos públicos, de educación especial o con planes de compensación educativa autorizados por la Consejería competente en materia de educación.
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, Delegaciones Territoriales de Educación, y centros docentes privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía sostenidos con fondos públicos, de educación especial o con planes de compensación educativa autorizados por la Consejería competente en materia de educación participantes.
<b>INDICADORES DE REALIZACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de centros participante en la convocatoria</li> <li>• Número de alumnos y alumnas para los que se solicita subvención para la prestación del servicio de Comedor.</li> </ul>
<b>INDICADORES DE RESULTADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de centros que han sido subvencionado.</li> <li>• Número de alumnos y alumnas a los que se le ha prestado servicio de Comedor.</li> </ul>

<b>TEMPORALIZACIÓN</b>	Curso escolar 2020/21 a 2025-26
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO</b>	Total: 12.000.000€ Curso 20-21: 2.000.000 €   Curso 21-22: 2.000.000 €   Curso 22-23: 2.000.000 €   Curso 23-24: 2.000.000 € Curso 24-25: 2.000.000 €   Curso 25-26: 2.000.000 €
<b>ORIGEN DE LOS FONDOS</b>	Autofinanciación: 2.000.000€



# EJE ESTRATÉGICO 1

## Educación y formación

Código

Nombre del PROGRAMA

MR ED 15

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A ENTIDADES PÚBLICAS, ASOCIACIONES DEL ALUMNADO, Y DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO Y OTRAS ENTIDADES PRIVADAS EN MATERIA DE EQUIDAD. PARTICIPACIÓN, VOLUNTARIADO, COEDUCACIÓN, MEDIACIÓN INTERCULTURAL Y ABSENTISMO ESCOLAR EN ANDALUCÍA.  
**LÍNEA 9: ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO POR PRESENTAR ALTAS CAPACIDADES O NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**

LÍNEA ESTRATÉGICA LE 1: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:

OE 1.2. Mejorar los resultados educativos de la juventud andaluza.

**OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

La realización de actividades fuera del horario lectivo en todos los niveles educativos, salvo los universitarios, de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

- La subvención va dirigida a financiar las siguientes acciones: programas para el desarrollo de las competencias comunicativas y cognitivas.
- Programas de apoyo y refuerzo dirigidos a la consolidación de los aprendizajes básicos en las diferentes etapas educativas.
- Programas para el desarrollo de habilidades personales de autonomía, higiene y cuidados básicos.
- Diseño y realización de programas de modificación de conductas tendentes a consolidar la adquisición de habilidades básicas de relación y conductas asertivas que faciliten la interacción social.
- Programas de entrenamiento en el aprendizaje de tareas básica, encadenamiento de actividades, autonomía en el desarrollo de destrezas propias de diferentes perfiles profesionales, que posibiliten la inserción laboral. Especial interés se prestará a aquellas iniciativas que lleven implícita la descripción y adaptación del proyecto en función de las características y necesidades de sus participantes, con indicación de las adaptaciones de recursos materiales empleados para facilitar la tarea y la labor de su desarrollo, según grado de dificultad, o requerimiento de realización en grupo y en función de las medidas y actuaciones recogidas en el Plan de Empleabilidad para personas con discapacidad en Andalucía.
- Programas que faciliten, familiaricen y entrenen al alumnado.
- Programas para el desarrollo socioafectivo, emocional y artístico, a través del fomento de la creatividad, la motivación y el interés por el enriquecimiento personal para la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en la realización de las actividades extraescolares propuestas.
- Programas para el desarrollo de habilidades artísticas y deportivas de enriquecimiento extracurricular
- Programas para el desarrollo de la autoestima, la confianza y el respeto a las diversas posibilidades funcionales de la persona. Especial interés se dedicará a aquellos programas cuyo objetivo principal se constituya con la idea de lograr personas más felices, abiertas a su entorno social y laboral, con el respeto de unos valores y sus posibilidades, y con la perspectiva social de la persona (actividades extraescolares en distintos entornos, en horarios variados, con diferentes grupos y cometidos)
- Programas para facilitar y formar a las familias del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a sus capacidades personales, en el uso de nuevas metodologías.
- Programas para potenciar la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito educativo y alcanzar los objetivos/medidas contenidos en el Plan de Acción Integral para las mujeres con Discapacidad en Andalucía.
- La subvención se concede para sufragar gastos originados en la realización de las actividades extraescolares incluidas en los proyectos presentados, incluyendo los gastos del personal de apoyo técnico que ocasionalmente desarrolle las mismas





## EJE ESTRATÉGICO 1 Educación y formación

<b>PROYECTOS A DESARROLLAR</b>	Financiación a Federaciones y Confederaciones de ámbito superior al provincial, de asociaciones específicas de madres, padres y familiares del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades o necesidades educativas especiales, para la realización de actividades fuera del horario lectivo en todos los niveles educativos, salvo los universitarios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
<b>POBLACIÓN DESTINATARIA</b>	Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades o necesidades educativas especiales escolarizado en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
<b>POBLACIÓN BENEFICIARIA</b>	Federaciones o confederaciones de ámbito superior al provincial, de asociaciones específicas de madres, padres y familiares del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades o necesidades educativas especiales, con implantación, al menos, en cuatro provincias.
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, Federaciones y Confederaciones de asociaciones de padres, madres y familiares del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y sus asociaciones federadas.
<b>INDICADORES DE REALIZACIÓN</b>	Número Federaciones y Confederaciones beneficiarias Número de Asociaciones federadas, ejecutantes de los programas Número de alumnos y alumnas atendidos
<b>INDICADORES DE RESULTADOS</b>	Número de Federaciones y Confederaciones que han sido subvencionadas. Número de alumnos y alumnas participantes en las acciones subvencionadas

**TEMPORALIZACIÓN** 2021- 2026

**PRESUPUESTO ESTIMADO**

Total: 1.316.477 €  
Curso 20-21: 219.477 euros | Curso 21-22: 219.477 euros | Curso 22-23: 219.477 euros  
Curso 23-24: 219.477 euros | Curso 24-25: 219.477 euros | Curso 25-26: 219.477 euros

**ORIGEN DE LOS FONDOS**

Autofinanciación.



# EJE ESTRATÉGICO 1

## Educación y formación

Código	Nombre del PROGRAMA
MR ED 16	ACTUACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA LA PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR, ASÍ COMO PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO INMIGRANTE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA DE LAS DESIGUALDADES, EN APLICACIÓN DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 9/1999, DE 18 DE NOVIEMBRE, DE SOLIDARIDAD EN LA EDUCACIÓN. SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

**LÍNEA ESTRATÉGICA** LE 1: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

**CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:**

Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar.

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:**

OE 1.1. Reducir las tasas de abandono escolar temprano.

<p><b>OBJETIVOS DEL PROGRAMA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lograr la permanencia del alumnado, especialmente el perteneciente a familias dedicadas a tareas laborales de temporada o a profesiones itinerantes, en las localidades y centros docentes de origen durante todo el curso escolar, para garantizar un proceso educativo sin interrupciones, así como al colectivo del alumnado inmigrante que pudiera estar afectado.</li> <li>• Colaborar con los centros docentes de la localidad en el seguimiento escolar del alumnado para evitar el absentismo y reforzar su asistencia y permanencia en el sistema educativo.</li> <li>• Identificar al alumnado que presente indicadores de riesgo de absentismo, al objeto de prevenirlo.</li> <li>• Llevar a cabo el control y seguimiento del cumplimiento de la escolaridad obligatoria con objeto de garantizar el derecho a la educación de todo el alumnado.</li> <li>• Atender al alumnado fuera del horario lectivo mediante la organización de las actividades socioeducativas e iniciativas que sean necesarias.</li> <li>• Atender en las localidades de destino a los escolares que se desplacen temporalmente por motivos laborales de los padres y madres.</li> <li>• Alcanzar la plena incorporación del alumnado inmigrante y de sus familias en el entorno escolar y social.</li> </ul>
<p><b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b></p>	<p>Ayudas económicas encaminadas a la realización de Proyectos de Intervención Socioeducativa para la prevención, el seguimiento y el control del absentismo escolar, así como para la atención al alumnado inmigrante, instrumentalizadas a través de Convenios de Cooperación entre las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de educación, en el marco de lo establecido en el Plan Integral para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y en el del II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía.</p>



# EJE ESTRATÉGICO 1

## Educación y formación

<b>PROYECTOS A DESARROLLAR</b>	<p>1.º Intervenciones para asegurar la permanencia en las localidades y centros de origen: Atención, cuidado y servicio temporal de residencia de los y las escolares por parte de familias de la localidad que deseen colaborar.</p> <p>Prestación de servicios especiales encaminados a la manutención, alojamiento y transporte, por parte de las Entidades Locales.</p> <p>2.º Colaboración con los centros docentes de la localidad en la prevención del absentismo, el seguimiento escolar del alumnado y la intervención sociofamiliar: Actuaciones de mediación familia-escuela por parte de los servicios sociales dependientes de la Entidad Local.</p> <p>3.º Control y seguimiento del cumplimiento de la escolaridad obligatoria: Vigilancia y comunicación a los centros de los casos que procedan.</p> <p>4.º Atención del alumnado fuera del horario lectivo: Organización de actividades de apoyo educativo, culturales y/o deportivas que se consideren necesarias.</p> <p>5.º Atención en las localidades de destino cuando el alumnado se desplacen con carácter temporal por motivos laborales de las familias y éstas no puedan ocuparse de asegurar la asistencia regular de sus hijos e hijas a los centros educativos: Desplazamiento al centro escolar, manutención y atención fuera del horario lectivo.</p> <p>6.º Procedimientos de coordinación y estrategias de colaboración con otras instituciones y organismos con competencias en materia de absentismo escolar.</p> <p>7.º Intervenciones para asegurar la integración escolar y social efectiva del alumnado inmigrante y de sus respectivas familias, incluyendo, en su caso, labores de mediación intercultural.</p>
<b>POBLACIÓN DESTINATARIA</b>	Entidades Locales que deseen cooperar con la Consejería competente en materia de educación, dentro del ámbito de la demarcación de sus correspondientes Delegaciones Provinciales, en el desarrollo de proyectos dirigidos a la prevención, el seguimiento y el control del absentismo escolar, así como a la atención del alumnado inmigrante.
<b>POBLACIÓN BENEFICIARIA</b>	Toda la comunidad educativa
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	Personal de las entidades Locales participantes y Comunidad Educativa
<b>INDICADORES DE REALIZACIÓN</b>	N.º de entidades locales solicitantes
<b>INDICADORES DE RESULTADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>N.º de entidades locales subvencionadas</li> <li>N.º de centros atendidos</li> </ul>

<b>TEMPORALIZACIÓN</b>	<p>Un curso escolar (se prevé su convocatoria cada año al menos hasta 2026)</p> <p>FECHA DE INICIO: 1 de septiembre de 2020</p> <p>FECHA DE FINALIZACIÓN :31 de agosto de 2021</p>
------------------------	--

<b>PRESUPUESTO ESTIMADO</b>	<p>PRESUPUESTO TOTAL: 4.639.003,14€</p> <p>Anualización:</p> <p>Convocatoria 2020/2021 (En vigor) 773.167,19€: 2020: 723.167,19 €   2021: 50.000,00 €</p> <p>Convocatoria 2021/2022: 773.167,19€   Convocatoria 2022/2023: 773.167,19€</p> <p>Convocatoria 2023/2024: 773.167,19€   Convocatoria 2024/2025: 773.167,19€</p> <p>Convocatoria 2025/2026: 773.167,19€</p>
-----------------------------	--

<b>ORIGEN DE LOS FONDOS</b>	Autofinanciación: 4.639.003,14€
-----------------------------	---------------------------------



## EJE ESTRATÉGICO 1

### Educación y formación

Código

MR ED 17

Nombre del PROGRAMA

ACTUACIONES DE LAS ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR MEDIANTE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA DE LAS DEIGUALDADES, EN APLICACIÓN DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 9/1999, DE 18 DE NOVIEMBRE, DE SOLIDARIDAD EN LA EDUCACIÓN. SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

LÍNEA ESTRATÉGICA

LE 1: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:

1.1. Reducir las tasas de abandono escolar temprano.

#### OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Promover la Mediación familia-escuela.
- Organizar actividades de apoyo educativo, culturales, deportivas o de ocio para la ocupación y formación en el tiempo libre que repercutan en la asistencia regular del alumnado a los centros.
- Colaborar con los centros docentes, servicios educativos y entidades del entorno para coordinarse en el seguimiento escolar del alumnado, estableciendo procesos de acompañamiento tutorizado en los casos que sean necesarios.
- Organizar actividades para la recogida, en el barrio o en la casa, del alumnado de estas características con el fin de facilitar su incorporación diaria al centro escolar.
- Organizar actividades de acogida y adaptación al centro educativo en la incorporación del alumnado que haya permanecido sin escolarizar o con alto índice de absentismo.
- Realizar el seguimiento del alumnado absentista de Educación Primaria en el proceso de matriculación e incorporación a la Educación Secundaria Obligatoria, así como de su continuidad hasta el final de la etapa educativa.
- Organizar actividades dirigidas a la preparación de las familias en la educación de los hijos e hijas.

#### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Ayudas económicas encaminadas al desarrollo de Programas socioeducativos para la prevención, el seguimiento y el control del absentismo escolar instrumentalizadas a través de Convenios de Colaboración entre las Entidades sin fines de lucro de la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de educación, en el marco de lo establecido en el Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar.

## EJE ESTRATÉGICO 1 Educación y formación

<p><b>PROYECTOS A DESARROLLAR</b></p>	<p>1) Actividades encaminadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar en centros docentes sostenidos con fondos públicos para la atención educativa de los alumno y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas.</p> <p>2) Actuaciones desarrolladas en los centros educativos con la aprobación de los Consejos Escolares que vayan encaminadas a la promoción de las siguientes medidas:</p> <p>Mediación familia-escuela.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades de apoyo educativo, culturales, deportivas o de ocio para la ocupación y formación en el tiempo libre que repercutan en la asistencia regular del alumnado a los centros.</li> <li>• Actuaciones con los centros docentes, servicios educativos y entidades del entorno para coordinarse en el seguimiento escolar del alumnado, estableciendo procesos de acompañamiento tutorizado en los casos que sean necesarios.</li> <li>• Actividades para la recogida, en el barrio o en la casa, del alumnado de estas características con el fin de facilitar su incorporación diaria al centro escolar.</li> <li>• Actuaciones de acogida y adaptación al centro educativo en la incorporación del alumnado que haya permanecido sin escolarizar o con alto índice de absentismo.</li> <li>• Iniciativas de seguimiento del alumnado absentista de Educación Primaria en el proceso de matriculación e incorporación a la Educación Secundaria Obligatoria, así como de su continuidad hasta el final de la etapa educativa.</li> <li>• Actividades dirigidas a la preparación de las familias en la educación de los hijos e hijas.</li> </ul>
<p><b>POBLACIÓN DESTINATARIA</b></p>	<p>Podrán acogerse a las subvenciones previstas en esta Orden las Entidades de carácter privado, sin ánimo de lucro, que deseen colaborar con la Consejería competente en materia de educación, en el ámbito de la demarcación de sus correspondientes Delegaciones Provinciales, en el desarrollo de Programas dirigidos a la prevención, el seguimiento y el control del absentismo escolar, para el alumnado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, con excepción de los universitarios y las personas adultas, o para aquellos menores que puedan permanecer sin escolarizar.</p>
<p><b>POBLACIÓN BENEFICIARIA</b></p>	<p>Toda la comunidad educativa</p>
<p><b>AGENTES IMPLICADOS</b></p>	<p>Personal de las asociaciones sin ánimo de lucro participantes y Comunidad Educativa</p>
<p><b>INDICADORES DE REALIZACIÓN</b></p>	<p>N.º de entidades locales solicitantes</p>
<p><b>INDICADORES DE RESULTADOS</b></p>	<p>N.º de entidades subvencionadas • N.º de centros atendidos</p>

**TEMPORALIZACIÓN** Un curso escolar (se prevé su convocatoria cada año al menos hasta 2026)  
**FECHA DE INICIO:** 1 de septiembre de 2020  
**FECHA DE FINALIZACIÓN :**31 de agosto de 2021

**PRESUPUESTO ESTIMADO** PRESUPUESTO TOTAL: 3.184.979,52€  
 Anualización:  
 Convocatoria 2020/2021 (En vigor): 530.829,92€ | Convocatoria 2021/2022: 530.829,92€  
 Convocatoria 2022/2023: 530.829,92€ | Convocatoria 2023/2024: 530.829,92€  
 Convocatoria 2024/2025: 530.829,92€ | Convocatoria 2025/2026: 530.829,92€

**ORIGEN DE LOS FONDOS** Autofinanciación: 3.184.979,52€





# EJE ESTRATÉGICO 1

## Educación y formación

Código MR ED 18

Nombre del PROGRAMA

PROYECTO COMUNIDADES DE APRENDIZAJE EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS

LÍNEA ESTRATÉGICA LE 1: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:

OE 1.1. Reducir las tasas de abandono escolar temprano.

<b>OBJETIVOS DEL PROGRAMA</b>	Promover la inclusión educativa del alumnado mediante el aprendizaje dialógico y la participación de la comunidad educativa en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado • Mejorar la convivencia en el centro a través de actuaciones educativas como el “modelo dialógico de resolución de conflictos” avaladas por la comunidad científica como una metodología que contribuye a reducir la tasa de conflictos en el aula • Reducir la tasa de absentismo y el abandono escolar temprano • Reducir la tasa de fracaso escolar en el alumnado en riesgo de exclusión social
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>	El Proyecto «Comunidades de Aprendizaje» es un proyecto de transformación social y cultural de un centro educativo y de su entorno, encaminado a la mejora de los resultados escolares y de la convivencia, y a lograr el éxito educativo de todo su alumnado. Su rasgo distintivo es ser un centro abierto a todos los miembros de la comunidad en el que se contempla e integra, dentro de la jornada escolar, la participación consensuada y activa de las familias, asociaciones y voluntariado (ONG, Universidad, etc.).
<b>PROYECTOS A DESARROLLAR</b>	Desde el programa se impulsan “Actuaciones Educativas de Éxito” con la finalidad de mejorar los resultados escolares y la convivencia, especialmente en entornos vulnerables de transformación social. Entre éstas actuaciones estarían: Grupos interactivos (intervención durante la jornada escolar de familiares y voluntariado en el aula) • Tertulias dialógicas (Lectura de libros “clásicos” y posterior diálogo sobre lo leído) • Comisiones mixtas de participación (órgano para toma de decisiones conjuntas entre profesorado, familias y voluntariado) • Formación de familiares (formación a familias sobre temas de interés como aprendizaje TIC, parentalidad positiva, acción tutorial, etc.) • Resolución dialógica de conflictos: afrontar el conflicto y clima de violencia escolar mediante el diálogo y el consenso de las partes implicadas, con la colaboración de toda la comunidad educativa.
<b>POBLACIÓN DESTINATARIA</b>	Centros docentes sostenidos con fondos públicos de Andalucía, a excepción de los universitarios.
<b>POBLACIÓN BENEFICIARIA</b>	Toda la comunidad educativa
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	Comunidad educativa en general
<b>INDICADORES DE REALIZACIÓN</b>	N.º de centros solicitantes de reconocimiento como CdA • N.º de centros solicitantes de continuidad como CdA
<b>INDICADORES DE RESULTADOS</b>	N.º de nuevos centros reconocidos CdA • N.º de entidades a los que se les concede la continuidad como CdA • N.º de Memorias de avance anuales

TEMPORALIZACIÓN FECHA DE INICIO: 1º trimestre de 2021; FECHA DE FINALIZACIÓN: 3º trimestre de 2025.

PRESUPUESTO ESTIMADO

Sin presupuesto: 0,00€

ORIGEN DE LOS FONDOS

----

# EJE ESTRATÉGICO 1

## Educación y formación

Código **MR ED 19** Nombre del PROGRAMA **Programa Ágora**

LÍNEA ESTRATÉGICA **LE 1: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN.**

### CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Centro de Investigación y Recursos de las Artes Escénicas.(Departamento de Música y Artes Escénicas).

### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:

O.E.1.5. Mejorar las competencias transversales de la juventud andaluza para adquirir empleo.

<b>OBJETIVOS DEL PROGRAMA</b>	<p>Impulsar la formación de las Artes Escénicas en Andalucía</p> <p>Fomentar la Creación de las artes escénicas en las disciplinas de la danza, el teatro, Circo, la música y artes en movimiento</p> <p>Convertir el CIRAE en el eje vertebración de los proyectos de investigación</p>
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>	<p>El programa Ágora contempla la formación, creación e investigación de las artes escénicas en Andalucía. Es continente y contenido de la acción escénica; en ella desarrolla actualmente cursos de formación escénica en la rama artística y técnica en todas sus variantes, desde la danza, el teatro, el circo, la música y el arte en movimiento. Paralelamente a esta labor escénica se desarrollan residencias artísticas que ven la luz en programas y festivales de ámbito nacional como son el Festival Anfitrión, la Feria de Palma, o el Festival de Otoño de Madrid entre otros.</p> <p>Por último, la labor de investigación que se desarrolla desde el Centro de Investigación y Recursos de las Artes Escénicas (CIRAE). Es una pieza fundamental dentro del programa ÁGORA, ya que asume la labor de recoger toda la información de estos programas, su difusión y publicación.</p> <p>Estas tres líneas se llevan a cabo principalmente en los centros pertenecientes al programa: El Centro de Creación Coreográfica de Andalucía, Centro de Formación Escénica de Andalucía y Centro de Investigación y Recursos de las Artes Escénicas de Andalucía (CIRAE).</p> <p>Este programa está dirigido a jóvenes artistas y el objetivo fundamental es su inserción en el mundo profesional y el mercado laboral.</p>
<b>PROYECTOS A DESARROLLAR</b>	
<b>POBLACIÓN DESTINATARIA</b>	Alumnado de la rama artística, iluminación o dirección. Compañías, creadores e investigadores de las artes escénicas.
<b>POBLACIÓN BENEFICIARIA</b>	Jóvenes con necesidades formativas, de creación e investigación
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	Profesorado, alumnado y técnicos de gestión administrativa.
<b>INDICADORES DE REALIZACIÓN</b>	Indicadores o tablas de calidad específicos en cada centro
<b>INDICADORES DE RESULTADOS</b>	Memoria del año.

TEMPORALIZACIÓN **2021**

PRESUPUESTO ESTIMADO **312.000.-€**

ORIGEN DE LOS FONDOS **Autofinanciación.**

# EJE ESTRATÉGICO 1

## Educación y formación

Código **MR ED 20** Nombre del PROGRAMA **ABECEDARIA**

LÍNEA ESTRATÉGICA **LE 1: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN**

**CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:**

Centro de Investigación y Recursos de las Artes Escénicas.(Departamento de Música y Artes Escénicas).

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:**

O.E.1.5. Mejorar las competencias transversales de la juventud andaluza para adquirir empleo.

<b>OBJETIVOS DEL PROGRAMA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inculcar la necesidad de acciones de teatro entre el público más joven .</li> <li>• Difundir las artes escénicas de Andalucía entre los más jóvenes</li> </ul>
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>	<p>ARTES ESCÉNICAS: desde la Red Andaluza de Teatros Públicos y a través de su programa ABECEDARIA se lleva a cabo, en los municipios adheridos a la Red, una programación de espectáculos de compañías de teatro, circo, danza y formaciones musicales que, en colaboración con la Consejería de Educación, atiende al público infantil y juvenil. Abecedaria acerca a municipios de las provincias de Andalucía una selección de obras que se representarán en sus teatros y en sus centros educativos contribuyendo a que las artes escénicas y la música lleguen a todos los escolares andaluces.</p> <p>La selección de los espectáculos que forman parte de la programación de ABECEDARIA está a cargo de una comisión de expertos en educación de la Consejería de Educación y técnicos de la AAIICC de teatro infantil y artes escénicas de la AAIICC. Este programa implica a los centros docentes realizando actividades pedagógicas con los alumnos.</p>
<b>PROYECTOS A DESARROLLAR</b>	
<b>POBLACIÓN DESTINATARIA</b>	El programa merece especial atención por su valor en la formación de nuevos públicos.
<b>POBLACIÓN BENEFICIARIA</b>	Entre 0 y 18 años
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	Compañías, alumnados, profesores, centros directivos.
<b>INDICADORES DE REALIZACIÓN</b>	Certificación de representación inscrita en web de Red Andaluza de Teatro Públicos
<b>INDICADORES DE RESULTADOS</b>	Formación y captación de publico. Memorias anuales y taquillas

**TEMPORALIZACIÓN** Anual  
FECHA DE INICIO: 2º semestre de 2021; FECHA DE FINALIZACIÓN: 2º semestre de 2026.

**PRESUPUESTO ESTIMADO** PRESUPUESTO TOTAL: 1.656.000 €  
Actualización:  
2021: 276.000 € | 2022: : 276.000 € | 2023: : 276.000 € | 2024: : 276.000 € | 2025: 276.000 € | 2026: : 276.000 €

**ORIGEN DE LOS FONDOS** Autofinanciación: 1.380.000 €  
Fondos Europeos: 0 €





# EJE ESTRATÉGICO 1

## Educación y formación

**Código** MR ED 21 **Nombre del PROGRAMA** Programa Andaluz de Jóvenes Intérpretes

**LÍNEA ESTRATÉGICA** LE 1: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN.

**CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:**  
Centro de Investigación y Recursos de las Artes Escénicas.(Departamento de Música y Artes Escénicas).

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:**  
O.E.1.5. Mejorar las competencias transversales de la juventud andaluza para adquirir empleo.

<b>OBJETIVOS DEL PROGRAMA</b>	Educación y fomento de la música Encuentro entre músicos noveles
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>	El número de encuentros anuales suelen ser tres para la Orquesta Joven de Andalucía y dos para el Joven Coro de Andalucía, que se celebran habitualmente en los periodos de vacacionales de diciembre-enero (vacaciones de Navidad), marzo-abril (coincidiendo con Semana Santa) y junio-julio (una vez iniciadas las vacaciones escolares de verano), y la duración de cada uno de ellos es de unos 10-12 días de media
<b>PROYECTOS A DESARROLLAR</b>	Encuentros anuales
<b>POBLACIÓN DESTINATARIA</b>	Jóvenes andaluces
<b>POBLACIÓN BENEFICIARIA</b>	Jóvenes andaluces y sus familiares.
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	Jóvenes músicos, profesores, gestores,
<b>INDICADORES DE REALIZACIÓN</b>	En redes se difunde siempre el encuentro
<b>INDICADORES DE RESULTADOS</b>	Al final se hace (en algunos casos) vídeo final del encuentro

**TEMPORALIZACIÓN** 2021-2026.

**PRESUPUESTO ESTIMADO**  
Presupuesto total: 1.664.040 €  
2021: 277.340 € | 2022: 277.340 € | 2023: 277.340 € | 2024: 277.340 € | 2025: 277.340 € | 2026: 277.340 €

**ORIGEN DE LOS FONDOS** Autofinanciación.



# EJE ESTRATÉGICO 1

## Educación y formación

Código **MR ED 22** Nombre del PROGRAMA **Curso de Análisis Musical y Composición Cátedra Manuel de Falla**

LÍNEA ESTRATÉGICA **LE 1: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN**

**CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:**

Centro de Investigación y Recursos de las Artes Escénicas (Departamento de Música y Artes Escénicas).

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:**

O.E.1.5. Mejorar las competencias transversales de la juventud andaluza para adquirir empleo.

<b>OBJETIVOS DEL PROGRAMA</b>	Encuentro entre músicos noveles
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>	<b>Curso de Análisis Musical y Composición Cátedra Manuel de Falla</b> Laboratorio permanente de creación musical con un enfoque eminentemente práctico, el Curso de Análisis Musical y Composición de la Cátedra Manuel de Falla se desarrolla en dos ciudades andaluzas, Sevilla y Cádiz, entre los meses que transcurren entre la primavera y el otoño. Dos encuentros físicos, celebrados en los conservatorios de Sevilla y Cádiz respectivamente.
<b>PROYECTOS A DESARROLLAR</b>	Cátedra Manuel de Falla
<b>POBLACIÓN DESTINATARIA</b>	Jóvenes andaluces.
<b>POBLACIÓN BENEFICIARIA</b>	Jóvenes andaluces y sus familiares.
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	Jóvenes, músicos, profesores y gestores.
<b>INDICADORES DE REALIZACIÓN</b>	En redes se difunde siempre la Catedra
<b>INDICADORES DE RESULTADOS</b>	Al final se hace (en algunos casos) video final del encuentro

TEMPORALIZACIÓN **2021-2026. Dos encuentros por año (primavera y otoño)**

PRESUPUESTO ESTIMADO Presupuesto total: 66.000 €  
2021: 11.000€ | 2022: 11.000€ | 2023: 11.000€ | 2024: 11.000€ | 2025: 11.000€ | 2026: 11.000€

ORIGEN DE LOS FONDOS **Autofinanciación.**



# EJE ESTRATÉGICO 1

## Educación y formación

Código **MR ED 23** Nombre del PROGRAMA **DÍA INTERNACIONAL DEL LIBRO INFANTIL Y JUVENIL**

LÍNEA ESTRATÉGICA **LE 1: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN.**

### CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Centro Andaluz de las Letras. Agencia Andaluza de instituciones Culturales

### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:

O.E.1.4. Dotar a la población joven de capacidades básicas clave.

<b>OBJETIVOS DEL PROGRAMA</b>	Fomentar la lectura entre los niños y jóvenes además de promocionar los libros infantiles y juveniles
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>	Desde 1967, el 2 de abril, coincidiendo con la fecha del nacimiento del escritor danés Hans Christian Andersen, el IBBY, Organización Internacional para el Libro Juvenil, promueve la celebración del Día Internacional del Libro Infantil con el fin de promocionar libros infantiles y juveniles y la lectura entre los más jóvenes. Cada año, una sección nacional del IBBY tiene la oportunidad de ser la patrocinadora internacional del Día del Libro Infantil (DILI) y selecciona un escritor representativo de su país para que elaboren el mensaje dirigido a todos los niños y niñas del mundo y se promueva la celebración en las bibliotecas, centros escolares, librerías. El Centro Andaluz de la letras participa cada año en esta conmemoración con actividades presenciales aunque en 2020 y 2021 debido al estado de alarma que sufre todo el país a causa del COVID-19, las actividades programadas son virtuales, entre ellas, encuentros con autores, sesiones de narración oral, concursos literarios en colaboración con otras entidades y, la puesta en marcha de la campaña virtual GeneraciónCAL, donde participan los alumnos de la Escuela de Escritores Noveles compartiendo sus pasiones: leer, escribir y vivir la literatura.
<b>PROYECTOS A DESARROLLAR</b>	Sesiones de narración oral • Encuentros con autores de literatura infantil • Concurso literario en colaboración con el programa de creación Iniciarte • Libros gratuitos con poemas, cuentos y relatos escritos por y para jóvenes
<b>POBLACIÓN DESTINATARIA</b>	Niños andaluces de 4 a 12 años y jóvenes a partir de 13 años
<b>POBLACIÓN BENEFICIARIA</b>	El 26% de la población andaluza, menores de 25 años
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	Centro Andaluz de las Letras, Centros Educativos y Programa de creación joven Iniciarte
<b>INDICADORES DE REALIZACIÓN</b>	La participación de escritores de reconocido prestigio en la sesión de narración oral y en el encuentro virtual con escritores sobre su último trabajo • La creación de un concurso literario donde los jóvenes han participado con un relato, un cuento o un poema acompañado de una ilustración, cuyo tema principal era la situación de emergencia sanitaria en la que nos encontramos • La puesta en valor de las publicaciones de la edición Letras de Papel
<b>INDICADORES DE RESULTADOS</b>	La lectura como alimento para la imaginación y la creatividad • Mejora de la capacidad de comprensión • Ayuda al correcto desarrollo del lenguaje • Favorece el aprendizaje • Incorporación de las nuevas tecnologías en la lectura

**TEMPORALIZACIÓN** 2021-2026. Es una efeméride de carácter anual en la que se organizan actividades con asignación presupuestaria anual. Se celebrará en 2021 y, prevemos su desarrollo en los años sucesivos si el presupuesto lo permite.

**PRESUPUESTO ESTIMADO** Presupuesto total: 12.000 €  
2021: 2.000 € | 2022: 2.000 € | 2023: 2.000 € | 2024: 2.000 € | 2025: 2.000 € | 2026: 2.000 €

**ORIGEN DE LOS FONDOS** Autofinanciación.



# EJE ESTRATÉGICO 1

## Educación y formación

**Código** MR ED 24 **Nombre del PROGRAMA** PROGRAMA DE CIRCUITOS. CIRCUITO INFANTIL Y JUVENIL

**LÍNEA ESTRATÉGICA** LE 1: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

**CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:**  
Centro Andaluz de las Letras. Agencia Andaluza de instituciones Culturales

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:**  
O.E.1.4. Dotar a la población joven de capacidades básicas clave

<b>OBJETIVOS DEL PROGRAMA</b>	Fomentar la lectura desde edades muy tempranas y mejorar los hábitos de la lectura entre los segmentos jóvenes de la ciudadanía andaluza • Acercar a los niños/niñas y jóvenes la creación literaria, a través de encuentros con autores, ilustradores y narradores orales • Fomentar y difundir la literatura de nuestros clásicos universales y la literatura infantil y juvenil de autores actuales • Crear vínculos y potenciar la educación en valores desde edades tempranas en torno a la creación literaria, la ilustración y la interacción de los narradores orales.
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>	El circuito literario infantil y juvenil es una actividad que se desarrolla en colaboración con los Ayuntamientos de municipios andaluces. Se trata de una programación literaria de encuentros con autores, ilustradores y narradores orales, elaborada ex profeso para fomentar la lectura desde edades tempranas. Las actividades van dirigidas a dos franjas de edad; por una parte, a niños y niñas de entre 5 y 12 años y por otra, a adolescentes y jóvenes de edades entre los 13 y los 16 años. Siguiendo estas dos modalidades, el CAL organiza encuentros con autores y autoras que acercan al público infantil y juvenil a la escritura, la ilustración y la narración oral. A estas actividades se le suman los programas dirigidas a niños y niñas en las Ferias del Libro de Andalucía.
<b>PROYECTOS A DESARROLLAR</b>	Encuentros con autores, ilustradores y narradores • Sesiones de narración oral • Presentaciones de libros infantiles y juveniles
<b>POBLACIÓN DESTINATARIA</b>	Niños y jóvenes andaluces de 4 a 16 años
<b>POBLACIÓN BENEFICIARIA</b>	El 20% de la población andaluza, menores de edad
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	CAL y los Ayuntamientos de los municipios andaluces
<b>INDICADORES DE REALIZACIÓN</b>	En 2020 se celebraron 27 encuentros con autores especializados en literatura infantil y juvenil y 17 encuentros con ilustradores • En 2020 se celebraron 35 sesiones de narración oral • En 2021 se prevén la celebración de 120 actividades
<b>INDICADORES DE RESULTADOS</b>	La lectura como alimento para la imaginación y la creatividad • Mejora de la capacidad de comprensión • Ayuda al correcto desarrollo del lenguaje • Favorece el aprendizaje • Incorporación de las nuevas tecnologías en la lectura

**TEMPORALIZACIÓN** 2021-2026. Es un programa de carácter anual con asignación presupuestaria anual. Se celebra en 2021 y, prevemos su desarrollo en los años sucesivos, si el presupuesto lo permite.

**PRESUPUESTO ESTIMADO** Presupuesto total: 246.000 €  
2021: 41.000 € | 2022: 41.000 € | 2023: 41.000 € | 2024: 41.000 € | 2025: 41.000 € | 2026: 41.000 €

**ORIGEN DE LOS FONDOS** Autofinanciación.





# EJE ESTRATÉGICO 1

## Educación y formación

Código **MR ED 25** Nombre del PROGRAMA **RED ANDALUZA DE CLUBES DE LECTURA: CLUBES INFANTILES Y JUVENILES**

LÍNEA ESTRATÉGICA **LE 1: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN.**

**CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:**

Centro Andaluz de las Letras. Agencia Andaluza de instituciones Culturales

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:**

O.E.1.4. Dotar a la población joven de capacidades básicas clave

<b>OBJETIVOS DEL PROGRAMA</b>	Disfrutar de la lectura compartiéndola con niños y jóvenes
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>	<p>La Red Andaluza de Clubes de Lectura aglutina alrededor de 430 grupos de lectura estables en toda Andalucía. Se trata de un sistema de colaboración continuada entre el Centro Andaluz de las Letras y estos grupos de lectores entre sí. La colaboración consiste en un programa de préstamo de más de 1.500 lotes de libros de creación literaria por tiempo determinado a los clubes adscritos en la organización de otras actividades complementarias. El número de Clubes infantiles y juveniles que forman parte de esos 430 grupos son 105.</p> <p>Los grupos suelen estar compuestos por entre 15 y 20 niños o jóvenes que establecen unos vínculos personales entre sí bastante intensos que van más allá de la lectura y de la estricta actividad, las sesiones están moderadas por un monitor. En esta Red están integrados grupos de bibliotecas municipales, bibliotecas públicas provinciales, centros escolares de todos los niveles educativos y asociaciones.</p>
<b>PROYECTOS A DESARROLLAR</b>	Reuniones con los miembros del club para hablar del libro elegido
<b>POBLACIÓN DESTINATARIA</b>	Niños y jóvenes andaluces de 4 a 18 años
<b>POBLACIÓN BENEFICIARIA</b>	El 20% de la población andaluza, menores de edad
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	CAL, Asociaciones, Ayuntamientos y Centros Educativos
<b>INDICADORES DE REALIZACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El número de lecturas en 2020 por estos 105 grupos han sido de 2.100 lecturas.</li> <li>• En 2021 se prevén una estimación de más de 2000 lecturas.</li> </ul>
<b>INDICADORES DE RESULTADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acercamiento de los más jóvenes a los clásicos y a los autores más contemporáneos</li> <li>• Aprenden nuevas versiones sobre una obra a través de diferentes puntos de vista</li> <li>• Fomenta la socialización</li> <li>• Trabaja la expresión oral y el respeto por las normas</li> <li>• Aumento de la velocidad lectora.</li> </ul>

**TEMPORALIZACIÓN** 2021-2026. Es un programa con asignación presupuestaria anual. Se está desarrollando en 2021 y, prevemos su desarrollo en los años sucesivos, si el presupuesto lo permite.

**PRESUPUESTO ESTIMADO** Presupuesto total: 192.000 €  
 2021: 32.000 € | 2022: 32.000 € | 2023: 32.000 € | 2024: 32.000 € | 2025: 32.000 € | 2026: 32.000 €

**ORIGEN DE LOS FONDOS** Autofinanciación.

## EJE ESTRATÉGICO 2

### Empleo y emprendimiento

Código **MR EM 1** Nombre del PROGRAMA **Fomento e impulso de la formación en centros de trabajo.**

LÍNEA ESTRATÉGICA **LE 2. EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO.**

CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Dirección General de Formación Profesional

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:

OE 2.4. Aumentar el porcentaje de jóvenes trabajando en otros sectores económicos además del sector Servicios.

<b>OBJETIVOS DEL PROGRAMA</b>	Favorecer el acercamiento de los jóvenes al mundo del trabajo y completar su formación en un entorno laboral real facilitando su inserción laboral.
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>	Fomentar la implicación del tejido empresarial en la formación de los jóvenes que cursan un ciclo de formación profesional inicial al objeto de completar su formación en un entorno laboral real facilitando su inserción laboral. Aplicar los conocimientos adquiridos de los jóvenes, en su aprendizaje académico, al mismo tiempo que adquieren habilidades y destrezas en una situación laboral.
<b>PROYECTOS A DESARROLLAR</b>	Proyecto 1: Convocatoria de ayudas por desplazamiento para la realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT) y para la formación en empresas de los proyectos de FP dual para alumnado matriculado en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.  Proyecto 2: Fomento de la formación en centros de trabajo a través de la firma de acuerdos y convenios con empresas o entidades para que el alumnado pueda realizar en sus instalaciones el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo o la formación en empresas de un proyecto de FP dual.
<b>POBLACIÓN DESTINATARIA</b>	Proyecto 1 y 2: Alumnado de enseñanzas de Formación Profesional Inicial matriculado en el módulo profesional de FCT y/o en un proyecto de FP dual.
<b>POBLACIÓN BENEFICIARIA</b>	1. Proyecto 1: Alumnado de enseñanzas de Formación Profesional Inicial matriculado en el módulo profesional de FCT y/o en un proyecto de FP dual que cumpla los requisitos para ser beneficiario.  2. Proyecto 2: Alumnado de enseñanzas de Formación Profesional Inicial matriculado en el módulo profesional de FCT y/o en un proyecto de FP dual; Entidades colaboradoras.
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	Dirección General de Formación Profesional, Delegaciones Territoriales de Educación y centros docentes.
<b>INDICADORES DE REALIZACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto 1: Publicación resolución definitiva de las ayudas.</li> <li>• Proyecto 2: Firma de acuerdos y convenios.</li> </ul>
<b>INDICADORES DE RESULTADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto 1: N.º de personas beneficiarias de las ayudas por desplazamiento.</li> <li>• Proyecto 2: N.º de acuerdos y convenios firmados.</li> </ul>



## EJE ESTRATÉGICO 2 Empleo y emprendimiento

### TEMPORALIZACIÓN

FECHA DE INICIO: 1º semestre de 2021;  
FECHA DE FINALIZACIÓN: 2º trimestre 2026.

### PRESUPUESTO ESTIMADO

Presupuesto total: 15.750.000 €

Anualización:

2021: 2.625.000 €

2022: 2.625.000 €

2023: 2.625.000 €

2024: 2.625.000 €

2025: 2.625.000 €

2026: 2.625.000 €

Proyecto 1:

- Ayudas por desplazamiento para la realización del módulo profesional de FCT. Partida presupuestaria: 42D4850001:

Presupuesto: 11.970.000 €

Anualización:

2021: 1.995.000 €

2022: 1.995.000 €

2023: 1.995.000 €

2024: 1.995.000 €

2025: 1.995.000 €

2026: 1.995.000 €

Ayudas por desplazamiento para la realización de la formación en empresas de la FP dual. Partida presupuestaria: 42D48000 (Medida D1343118C1):

Presupuesto: 3.780.000 €

Anualización:

2021: 630.000 €

2022: 630.000 €

2023: 630.000 €

2024: 630.000 €

2025: 630.000 €

2026: 630.000 €

Proyecto 2: Coste 0 euros.

### ORIGEN DE LOS FONDOS

Autofinanciación: Ayudas por desplazamiento para la realización del módulo de FCT. 11.970.000 €

Fondos ajenos: Fondo Social Europeo: Ayudas por desplazamiento para la realización de la formación en empresas de la FP dual. 3.780.000 €



# EJE ESTRATÉGICO 2

## Empleo y emprendimiento

**Código** MR EM 2 **Nombre del PROGRAMA** BECAS DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SOBRE LA UNIÓN EUROPEA Y LAS COMUNIDADES ANDALUZAS EN EL EXTERIOR

**LÍNEA ESTRATÉGICA** LE 2: EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO

**CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:**  
Secretaría General de Acción Exterior

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:**  
O.E.2.4. Aumentar el porcentaje de jóvenes trabajando en otros sectores económicos además del sector servicios.  
O.E.2.6. Reducir el tiempo medio entre la finalización de estudios hasta su inserción en el mercado laboral.  
O.E. 2.7. Aumentar la posibilidad de que los jóvenes puedan afrontar con éxito los procesos de selección laboral.

<b>OBJETIVOS DEL PROGRAMA</b>	Apoyar la formación de personas físicas en materias que son competencia de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior relacionadas con la Unión Europea y las Comunidades Andaluza en el Exterior • Aportar a los nuevos titulados y tituladas universitarios/as una experiencia en las áreas relacionadas con la Acción Exterior que son competencia de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, para facilitar su posterior incorporación al mercado laboral • Favorecer la realización de actividades de formación e investigación que mejoren la capacitación de las personas becadas.
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>	La Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior promueve la adquisición de experiencia y formación especializada sobre la actividad de la Unión Europea y de las Comunidades Andaluza en el Exterior por personas con titulación universitaria de Licenciatura, Grado o Máster, mediante la realización de actividades de formación e investigación en la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas, y en la Secretaría General de Acción Exterior, en Sevilla,
<b>PROYECTOS A DESARROLLAR</b>	Concesión de 3 becas sobre Unión Europea con destino en la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas • Concesión de 5 becas sobre Unión Europea con destino en la Secretaría General de Acción Exterior • Concesión de 2 becas sobre Comunidades Andaluza en el Exterior con destino en la Secretaría General de Acción Exterior
<b>POBLACIÓN DESTINATARIA</b>	Población joven con titulación universitaria con nacionalidad española o de algún Estado miembro de la Unión Europea y tener la vecindad o haber nacido en cualquiera de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Además, personas de nacionalidad española o descendientes de personas con esta nacionalidad que se encuentre en uno de los supuestos previstos en el art. 5.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía.
<b>POBLACIÓN BENEFICIARIA</b>	Jóvenes que, una vez cumplidos los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria, obtengan una mayor valoración atendiendo a los méritos relativos a la formación específica, expediente académico del título universitario oficial presentado como requisito, experiencia, idiomas y a la entrevista personal.
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	
<b>INDICADORES DE REALIZACIÓN</b>	Número de Becas Concedidas
<b>INDICADORES DE RESULTADOS</b>	Memorias realizadas por los beneficiarios de las becas

**TEMPORALIZACIÓN** 2021-2026

**PRESUPUESTO ESTIMADO**  
Total: 990.000 €  
Anualización:  
2021: 165.000 € | 2022: 165.000 € | 2023:165.000 € | 2024:165.000 € | 2025:165.000 € | 2026:165.000 €

**ORIGEN DE LOS FONDOS** Autofinanciación.

# EJE ESTRATÉGICO 2

## Empleo y emprendimiento

**Código** MR EM 3 **Nombre del PROGRAMA** Ballet Flamenco de Andalucía

**LÍNEA ESTRATÉGICA** LE 2: EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO.

**CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:**

Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:**

- O.E. 2.1.Reducir la tasa de desempleo
- O.E. 2.3.Reducir la tasa de temporalidad en la contratación de jóvenes menores de 30 años
- O.E. 2.4.Aumentar el porcentaje de jóvenes trabajando en otros sectores económicos además del sector servicios
- O.E. 2.8. Aumentar la tasa de emprendimiento de la población juvenil.
- O.E. 3.1.Aumentar las tasas de emancipación en jóvenes de 16 a 29 y de 30 a 34 años

<b>OBJETIVOS DEL PROGRAMA</b>	Reducir la tasa de desempleo Reducir la tasa de temporalidad en la contratación de jóvenes menores de 30 años Aumentar el porcentaje de jóvenes trabajando en otros sectores económicos además del sector servicios Aumentar la tasa de emprendimiento de la población juvenil
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>	El Ballet Flamenco de Andalucía es un proyecto cultural que colabora de manera decisiva en la contratación de artistas de una forma estable ofreciendo estabilidad en el empleo a creadores andaluces y oportunidad para el sector cultural andaluz.
<b>PROYECTOS A DESARROLLAR</b>	Selección de artistas mediante audición Contratación de artistas con una estabilidad Programa de formación de artistas Programa de fomento de coreógrafos andaluces
<b>POBLACIÓN DESTINATARIA</b>	Creadores
<b>POBLACIÓN BENEFICIARIA</b>	Coreógrafos/as, Músicos, cantaores/as, bailaores/as de flamenco
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	Consejería de Cultura y patrimonio, Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, conservatorios, escuelas profesionales de baile/cante flamenco, tejido asociativo, empresarios y artistas flamencos
<b>INDICADORES DE REALIZACIÓN</b>	Tasa de temporalidad población menor de 30 años por sexo Tasa de ocupación en el sector cultural edades (20-24 años/ 25-29 años/ 30-34 años) y sexo Tasa de desempleo juvenil por sexo y grupos de edad Tiempo máximo de duración en la contratación
<b>INDICADORES DE RESULTADOS</b>	Numero de artistas contratados en el BFA Artistas que forman su propia compañía Artistas que pasan a formar parte de otras compañías de flamenco públicas

**TEMPORALIZACIÓN** 2021-2026

**PRESUPUESTO ESTIMADO** Presupuesto total: 3.900.000 €  
2021: 650.000 € | 2022: 650.000 € | 2023: 650.000 € | 2024: 650.000 € | 2025: 650.000 € | 2026: 650.000 €

**ORIGEN DE LOS FONDOS** Autofinanciación.

## EJE ESTRATÉGICO 2

### Empleo y emprendimiento

Código **MR EM 4** Nombre del PROGRAMA **AUTORES NOVELES: ESCUELA DE ESCRITORES Y PUBLICACIÓN LETRAS DE PAPEL**

LÍNEA ESTRATÉGICA **LE 2: EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO**

CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Centro Andaluz de las Letras. Agencia Andaluza de instituciones Culturales

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:

O.E.2.8. Aumentar la tasa de emprendimiento de la población juvenil.

<b>OBJETIVOS DEL PROGRAMA</b>	Formación, fomento y difusión de la creación literaria de los jóvenes • Apoyo a la literatura emergente, la formación, la difusión y el fomento de la creación joven que se está produciendo y editando en Andalucía.
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>	Autores Noveles contempla la presentación de una serie de trabajos literarios que a modo de prueba de acceso permite a los principiantes seleccionados, por una parte, asistir a la Escuela de Verano para Escritores y Escritoras Noveles y, por otra, ver editados sus textos en la publicación Letras de papel La Escuela acoge cada año una media de 35 jóvenes de edades entre los 12 y 20 años procedentes de distintos puntos de Andalucía, interesados en el aprendizaje de técnicas literarias y elegidos por la calidad de sus textos. Los participantes de la Escuela reciben talleres de creación dedicados a la narrativa y la poesía, dirigidos por un claustro de prestigio, y adquieren técnicas expresivas y recursos literarios que posibilitan la formación de una nueva cantera de jóvenes autores en Andalucía. A lo largo de la semana en la que tiene lugar los participantes además comparten convivencia y actividades de ocio con el profesorado que conduce los talleres. Los mejores textos presentados a las pruebas de acceso de la Escuela se publican cada año en la colección 'Letras de Papel'.
<b>PROYECTOS A DESARROLLAR</b>	Prueba de acceso para la presentación de trabajos literarios • Talleres de creación narrativa y literaria • Actividades complementarias relacionadas con la literatura • Publicación de la edición Letras de Papel
<b>POBLACIÓN DESTINATARIA</b>	Jóvenes andaluces desde los 12 a las 20 años de edad
<b>POBLACIÓN BENEFICIARIA</b>	De los 163 jóvenes andaluces que han se han presentado a las pruebas de acceso en 2020, 142 han cumplido con todos los requisitos • De los 142 jóvenes, se han seleccionado los 34 mejores trabajos que serán los que participen en la Escuela de Escritores Noveles en julio. Clasificación por género y edad: Poesía: 12-14:3 Poesía 15-17:6 Poesía 18-20: 6 y Relato 12-14: 7 Relato 15-17: 7 Relato 18-20: 5 • Los 14 mejores trabajos forman parte de la Edición Letras de Papel, del la que se publican 400 ejemplares.
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	CAL, INTURJOVEN y Asociación de editores de Andalucía,
<b>INDICADORES DE REALIZACIÓN</b>	Facilitar la adquisición de una visión crítica del texto • Expresar de manera eficaz las emociones y pensamientos • Integrar el deseo de expresión con las herramientas apropiadas para decirlo • Propiciar el intercambio de opiniones entre los alumnos y profesores enriqueciéndose de las experiencias de otros.
<b>INDICADORES DE RESULTADOS</b>	Se han incrementado el número de centros escolares en Andalucía interesados en la participación de sus alumnos en el programa • Se observa un mayor número de alumnos motivados por realizar actividades relacionadas con el fomento de la lectura y la creación literaria • Un incremento de jóvenes que han elegido su profesión en el marco de la creación literaria.

**TEMPORALIZACIÓN** 2021-2026 Es un programa de carácter anual con asignación presupuestaria anual. Se celebrará en 2021 y, prevemos su desarrollo en los años sucesivos, si el presupuesto lo permite.

**PRESUPUESTO ESTIMADO** Presupuesto total: 96.000 €  
2021: 16.000 € | 2022: 16.000 € | 2023: 16.000 € | 2024: 16.000 € | 2025: 16.000 € | 2026: 16.000 €

**ORIGEN DE LOS FONDOS**

Autofinanciación.

## EJE ESTRATÉGICO 2

### Empleo y emprendimiento

Código **MR EM 5** Nombre del PROGRAMA **INICIARTE**

LÍNEA ESTRATÉGICA **LE 2: EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO.**

**CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:**

Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:**

O.E. 2.6. Reducir el tiempo medio desde la finalización de estudios hasta su inserción en el mercado laboral, por sexo

<b>OBJETIVOS DEL PROGRAMA</b>	Visualizar la creación joven en artes visuales en Andalucía
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>	Mediante convocatorias públicas anuales se seleccionan proyectos expositivos de creadores o investigadores del ámbito de las artes visuales emergentes. Los proyectos son seleccionados por comisiones independientes al programa, compuestas por profesionales de todos los ámbitos de las industrias culturales vinculadas al arte contemporáneo. Estas convocatorias ofrecen no sólo la producción de nuevas obras sino también su difusión en salas de exposiciones de la Junta de Andalucía y otros espacios en colaboración. Acompañando a la exposición también se elabora un catálogo impreso bilingüe acorde al proyecto, la tutorización de los mismos y todas las necesidades técnicas para su correcto desarrollo y difusión de cada proyecto expositivo.
<b>PROYECTOS A DESARROLLAR</b>	Exposiciones y sus itinerancias en el marco territorial andaluz • Edición de catálogos • Visitas guiadas a las exposiciones por los propios artistas • Talleres infantiles • Talleres de artes visuales
<b>POBLACIÓN DESTINATARIA</b>	Público Joven.
<b>POBLACIÓN BENEFICIARIA</b>	Jóvenes creadores entre 18 y 35 años.
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	Universidad, Escuelas de Artes, Bachilleratos artísticos, comisarios independientes, artistas consagrados.
<b>INDICADORES DE REALIZACIÓN</b>	Dar a conocer artistas emergentes • Difusión de los proyectos seleccionados con la edición del catálogo • Acercar al público en general el arte contemporáneo emergente de la actualidad • Motivar conceptos de arte visual y contemporáneo al público infantil • Formación profesionalizada en el ámbito de las artes visuales.
<b>INDICADORES DE RESULTADOS</b>	N.º de exposiciones • N.º de catálogos editados • N.º de artistas seleccionados • N.º de visitas a las exposiciones por género • N.º de talleres tanto a público infantil como adulto • N.º de suscriptores a la Web Iniciararte • N.º de consultas a la Web Iniciararte • Satisfacción de artistas que han participado

TEMPORALIZACIÓN **2021**

PRESUPUESTO ESTIMADO **100.000 € /año**

ORIGEN DE LOS FONDOS **Autofinanciación.**





## EJE ESTRATÉGICO 2

### Empleo y emprendimiento

Código **MR EM 6** Nombre del PROGRAMA **Contratación de personal joven investigador.**

LÍNEA ESTRATÉGICA **LE 2: EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO**

**CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:**

Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:**

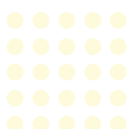
O.E.2.4. Aumentar el porcentaje de jóvenes trabajando en otros sectores económicos además del sector Servicios.

<b>OBJETIVOS DEL PROGRAMA</b>	Contratar jóvenes investigadores al servicio de la investigación en Andalucía.
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>	Convocatorias públicas y en colaboración con los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (Organismos de I+D+i y Universidades)
<b>PROYECTOS A DESARROLLAR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratación de personal investigador en formación (predoctorales).</li> <li>• Contratación de personal investigador posdoctoral joven.</li> <li>• Convocatoria becas Fulbright.</li> </ul>
<b>POBLACIÓN DESTINATARIA</b>	Jóvenes doctores y graduados universitarios.
<b>POBLACIÓN BENEFICIARIA</b>	Jóvenes doctores y graduados universitarios menores de 35 años.
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento.</li> <li>• Universidades y organismos I+D+i en Andalucía.</li> </ul>
<b>INDICADORES DE REALIZACIÓN</b>	Número de contratos realizados en los centros de investigación (H) y (M).
<b>INDICADORES DE RESULTADOS</b>	Porcentaje de aumento de investigadores una vez finalizado el Plan (H) y (M).

TEMPORALIZACIÓN **2ª semestre de 2021- 2º semestre de 2026**

PRESUPUESTO ESTIMADO **120.000.000 € (20.000.000 € al año)**

ORIGEN DE LOS FONDOS **Autofinanciación: 80.000.000 €  
Fondos europeos: 40.000.000 €**



## EJE ESTRATÉGICO 2

### Empleo y emprendimiento

Código **MR EM 7** Nombre del PROGRAMA **Centros de Día**

LÍNEA ESTRATÉGICA **LE 2: EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO.**

**CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:**

Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:**

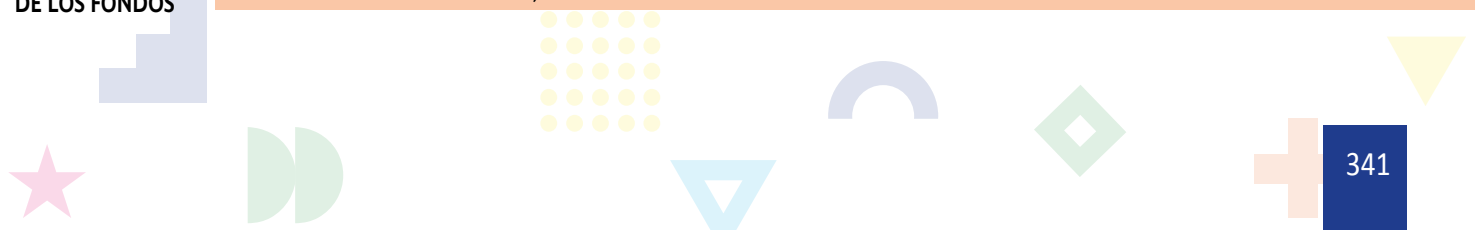
- O.E. 2.1. Reducir la tasa de desempleo.
- OE 6.3. Reducir el porcentaje de jóvenes en riesgo de exclusión social.

<b>OBJETIVOS DEL PROGRAMA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conseguir la mejora en la empleabilidad del menor y su dotación en capacidades formativo laborales, de búsqueda efectiva y de preparación para el empleo con objeto de afianzar su inclusión en circuitos sociales normalizados y prevenir la reincidencia.</li> <li>• Ejecutar la medida de Asistencia a centros de Día”, así como el lugar donde los menores derivados de otros centros y servicios de medio abierto desarrollan actividades que complementen la ejecución de sus medidas.</li> </ul>
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>	Los menores residen en su domicilio habitual y acuden al Centro de Día a realizar actividades y talleres de carácter formativo.
<b>PROYECTOS A DESARROLLAR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades Educativas compensatorias y formativas en el ámbito académico.</li> <li>• Formación profesional para el empleo e inserción laboral.</li> <li>• Estructuración del ocio y tiempo libre.</li> </ul>
<b>POBLACIÓN DESTINATARIA</b>	Menores que han cometido infracciones penales y han sido sentenciados por los Juzgados de Menores.
<b>POBLACIÓN BENEFICIARIA</b>	Menores que han cometido infracciones entre los 14 y 18 años, sin perjuicio de que la medida se cumpla con más de 18 años.
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación ,Delegaciones Territoriales de Regeneración, Justicia y Administración Local, Fiscalía y Juzgados de Menores, Defensor del Pueblo y Entidades Locales privadas.
<b>INDICADORES DE REALIZACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de talleres</li> <li>• Número de menores que asisten</li> </ul>
<b>INDICADORES DE RESULTADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de empleos conseguidos</li> <li>• Número de titulaciones obtenidas</li> </ul>

TEMPORALIZACIÓN **2021-2026**

**PRESUPUESTO ESTIMADO**  
 Presupuesto total: 6.128.426,10 €  
 Anualización:  
 2021: 1.021.404,35 € | 2022: 1.021.404,35 € | 2023: 1.021.404,35 € | 2024: 1.021.404,35 €  
 2025: 1.021.404,35 € | 2026: 1.021.404,35 €

**ORIGEN DE LOS FONDOS** **Autofinanciación: 6.128.426,10**



## EJE ESTRATÉGICO 2

### Empleo y emprendimiento

Código **MR EM 8** Nombre del PROGRAMA **Relevo generacional en el sector pesquero andaluz**

LÍNEA ESTRATÉGICA **LE 2: EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO**

#### CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Dirección General de Pesca y Acuicultura

#### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:

OE 2.8. Aumentar la tasa de emprendimiento de la población juvenil.

OE 2.4. Aumentar el porcentaje de jóvenes trabajando en otros sectores económicos además del sector Servicios.

<b>OBJETIVOS DEL PROGRAMA</b>	Aumentar el número de jóvenes que emprenden en el sector pesquero andaluz
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>	1. El Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) podrá proporcionar ayuda a jóvenes pescadores para la creación de empresas • 2. La ayuda prevista en el presente artículo se concederá solo en lo que afecte a la primera adquisición de un buque de pesca: con una eslora total menor de 24 metros, que esté equipado para la pesca marina, de entre 5 y 30 años de antigüedad, y que pertenezca a un segmento de flota respecto del cual el informe sobre capacidad pesquera a que se refiere el artículo 22, apartado 2, del Reglamento (UE) n o 1380/2013 muestre equilibrio con las posibilidades de pesca isponibles para dicho segmento • 3. A efectos del presente artículo, por «jóvenes pescadores» se entenderá aquellas personas físicas que deseen adquirir por primera vez un buque pesquero y que, en el momento de presentar la solicitud, tengan menos de 40 años de edad y hayan trabajado al menos cinco años como pescadores o dispongan de una formación profesional equivalente • 4. La ayuda prevista en el presente artículo no excederá del 25 % del coste de adquisición del buque pesquero y en ningún caso será superior a 75 000 EUR por beneficiario.
<b>PROYECTOS A DESARROLLAR</b>	Realizar convocatorias anuales de estas ayudas.
<b>POBLACIÓN DESTINATARIA</b>	Jóvenes pescadores andaluces
<b>POBLACIÓN BENEFICIARIA</b>	Jóvenes pescadores que cumplan los requisitos de la convocatoria y organizaciones representativas del sector pesquero andaluz
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	Dirección General de Pesca y Acuicultura.
<b>INDICADORES DE REALIZACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de convocatorias de ayudas realizadas anualmente.</li> <li>• Número de jóvenes pescadores subvencionados para la compra de una primera embarcación respecto al año anterior.</li> </ul>
<b>INDICADORES DE RESULTADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de jóvenes pescadores subvencionados para la compra de primera embarcación respecto al año anterior</li> <li>• Número de altas en el sector pesquero.</li> </ul>

TEMPORALIZACIÓN 2021 y 2022

PRESUPUESTO ESTIMADO  
 Presupuesto total: 373.550 € €  
 Anualización:  
 2021: 130.000 € | 2022: 243.550 €

ORIGEN DE LOS FONDOS  
 Autofinanciación: 25% de la subvención otorgada (93.387,5 €).  
 Fondos ajenos. 75% de la subvención otorgada de fondos FEMP (280.162,5 €).

## EJE ESTRATÉGICO 2

### Empleo y emprendimiento

Código **MR EM 9** Nombre del PROGRAMA **INNOVACTIVA 6.000**

LÍNEA ESTRATÉGICA **LE 2: EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO.**

CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Instituto Andaluz de la Juventud

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:

OE 2.8. Aumentar la tasa de emprendimiento de la población juvenil.

<b>OBJETIVOS DEL PROGRAMA</b>	INNOVACTIVA 6000 es un proyecto cuyo objetivo ha sido implementar medidas que ayuden a generar empleo en la población joven, apoyando la creación de empresas promovidas por jóvenes universitarios y jóvenes procedentes de módulos de formación profesional, que tengan base tecnológica o que aprovechen recursos endógenos de nuestra tierra para hacerla generadora de empleo, riqueza y bienestar.
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>	Consiste en el apoyo financiero, mediante la concesión de subvenciones de hasta 6.000 €, a jóvenes andaluces o residentes en Andalucía, menores de 35 años inclusive, con formación académica universitaria o con ciclos formativos de grado medio o superior, para: a) La puesta en funcionamiento y desarrollo de proyectos empresariales, que cuenten al menos con un socio o más, además del solicitante, y que adopten alguna de las siguientes formas jurídicas societarias: Sociedad Anónima, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada Nueva Empresa, Sociedad Laboral o Sociedad Cooperativa. b) La constitución del solicitante como empresario individual autónomo.
<b>PROYECTOS A DESARROLLAR</b>	1.- Preparación de los borradores de los textos normativos de las convocatorias anuales. 2.- Elaborar las instrucciones para la formación de las personas que gestionan las convocatorias tanto en Servicios Centrales como en las distintas Direcciones Provinciales. 3.- Coordinación de las Direcciones Provinciales en relación a la tramitación de las subvenciones en sus distintos ámbitos provinciales, en las distintas fases: recepción de solicitudes, requerimientos, trámite de admisión o archivo, valoración de proyectos, elaboración de la propuesta provisional y reformulaciones. 4.- Grabación de los documentos contables en el sistema Gestión Integrada de Recursos Organizativos de la Junta de Andalucía GIRO. 5.- Interlocución con la Intervención Delegada de este Organismo para la recepción de los informes de fiscalización y mediación con las Direcciones Provinciales. 6.- Publicación en la web Patio Joven de los trámites que deben ser notificados, en especial el requerimiento, trámite de audiencia y propuesta provisional y resolución de concesión. 7.- Seguimiento de las justificaciones de los expedientes provinciales a través de las distintas Direcciones Provinciales. 8.- Colaboración con los distintos Órganos de fiscalización y control: Cámara de Cuentas, Intervención Delegada, Intervención General. 9.- Seguimiento del cumplimiento de la obligación de mantener la actividad empresarial durante dos años desde la constitución de la empresa o del alta como empresario individual autónomo.
<b>POBLACIÓN DESTINATARIA</b>	Personas Jóvenes Andaluzas
<b>POBLACIÓN BENEFICIARIA</b>	El Jóvenes Emprendedores
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	IAJ, Andalucía Emprende
<b>INDICADORES DE REALIZACIÓN</b>	
<b>INDICADORES DE RESULTADOS</b>	

TEMPORALIZACIÓN **2022-2026**

PRESUPUESTO ESTIMADO **500,000€**

ORIGEN DE LOS FONDOS **Autofinanciación.**

## EJE ESTRATÉGICO 4

### Salud y violencia

Código **MR SA 1** Nombre del PROGRAMA **II PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN (2016/2021)**

LÍNEA ESTRATÉGICA **LE 4: FOMENTO DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.**

#### CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar

#### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:

- OE 1.1. Reducir el abandono escolar temprano.
- OE 6.3. Reducir el porcentaje de jóvenes en riesgo de exclusión social
- OE 5.1. Incrementar el número de jóvenes que participan activamente en el desarrollo de la sociedad.
- OE 4.2. Reducir los índices de violencia juvenil.

<b>OBJETIVOS DEL PROGRAMA</b>	Las iniciativas recogidas en el plan se agrupan en cuatro grandes finalidades: establecer las condiciones para que los centros desarrollen planes coeducativos a través de una organización escolar y de un currículo sin sesgos de género y la elaboración de un plan igualdad en todos los Centros docentes; desarrollar acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa; promover iniciativas de prevención de la violencia, e integrar la perspectiva de género en el funcionamiento de la Administración educativa andaluza
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>	Este II Plan Estratégico de Igualdad de Género consolida las medidas del I Plan de Igualdad y profundiza e incluye nuevas medidas orientadas a la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer y a evitar discriminaciones por identidad y orientación sexual, modelo de familia o formas de convivencia. Asimismo, incorpora otras que inciden en la cultura que sustenta la desigualdad, especialmente la tradicional socialización diferenciada. Su carácter estratégico refleja la apuesta de esta Consejería por seguir avanzando en la eliminación de desigualdes por cuestión de género en el ámbito educativo y por impulsar en los centros educativos y en la propia Administración de nuestra Comunidad, entornos igualitarios, a favor de las mujeres y a favor de los hombres.
<b>PROYECTOS A DESARROLLAR</b>	
<b>POBLACIÓN DESTINATARIA</b>	Toda la comunidad educativa andaluza
<b>POBLACIÓN BENEFICIARIA</b>	Toda la comunidad educativa andaluza
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	Toda la comunidad educativa andaluza
<b>INDICADORES DE REALIZACIÓN</b>	Los establecidos en los objetivos/medidas del Plan
<b>INDICADORES DE RESULTADOS</b>	Los establecidos en los indicadores de evaluación establecidos para cada medida del Plan

TEMPORALIZACIÓN **COMIENZO : Primer Trimestre del año 2016 FINALIZACIÓN: Último Trimestre del año 2021**

PRESUPUESTO ESTIMADO **PRESUPUESTO TOTAL: 626.942€**  
 Anualización:  
 2021: 626.942€

ORIGEN DE LOS FONDOS **Autofinanciación.**

## EJE ESTRATÉGICO 4

### Salud y violencia

Código

MR SA 2

Nombre del PROGRAMA

Fomento del aprendizaje informal en diversos ámbitos.

LÍNEA ESTRATÉGICA

LE 4: FOMENTO DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.

CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Instituto Andaluz de la Juventud.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:

OE 4.1. Promoción de hábitos de vida saludable.

OE 5.1. Incrementar el número de jóvenes que participan activamente en el desarrollo de la sociedad.

<b>OBJETIVOS DEL PROGRAMA</b>	El objetivo de este programa es propiciar un aprendizaje informal, ecológico, deportivo y recreativo de los jóvenes andaluces, así como incrementar el número de personas usuarias del Carné Joven Europeo.
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>	El Programa de Campamentos y Acampadas Juveniles en Andalucía es un programa de periodicidad anual y carácter estacional y consiste en la promoción de actividades y servicios para la juventud y para la participación de los jóvenes en el disfrute del entorno natural. Se trata de dar oportunidades a los jóvenes para la comunicación, la cooperación y el fortalecimiento de los lazos de unión para la consecución de objetivos comunes, garantiza la práctica de dichas actividades y servicios, así como la protección y conservación de los recursos naturales. El programa Carné Joven ofrece promociones, descuentos, campañas, actividades y servicios en todos los campos, ofrecidos por miles de empresas y entidades adheridas al mismo. Las personas jóvenes que posean el Carné Joven Europeo pueden beneficiarse de multitud de bienes y servicios en Andalucía, en España y en el extranjero a precios preferentes.
<b>PROYECTOS A DESARROLLAR</b>	Aumentar el número de jóvenes con hábitos de vida saludables en Andalucía. • Desarrollar y favorecer relaciones y espacios de encuentro entre las personas jóvenes para favorecer la motivación, las relaciones interpersonales y nuevas prácticas. • Aumento de la oferta de servicios del carné joven: concursos, becas de movilidad, becas de trabajo, nuevos descuentos en Entidades Adheridas. • Creación de sinergias entre el IAJ y Entidades cuyo objetivo principal sea aumentar los descuentos para los usuarios del Carné. • Promoción del CJE-A en municipios para incentivar a los ayuntamientos a promover descuentos en sus instalaciones y que promuevan que se conviertan en Entidades Gestoras del Carné Joven.
<b>POBLACIÓN DESTINATARIA</b>	Personas jóvenes andaluzas, preferentemente, entre los 14 y los 18. • Personas jóvenes andaluzas entre los 14 y los 31
<b>POBLACIÓN BENEFICIARIA</b>	El Personas jóvenes andaluzas, preferentemente, entre los 14 y los 18, que accedan a los campamentos y acampadas Personas jóvenes andaluzas entre los 14 y los 31 usuarios del Carné Joven
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	Instituto Andaluz de la Juventud • Ayuntamientos de las localidades en las que se desarrollan los campamentos y Acampadas • Consejería de Salud y Familias • Entidades Adheridas al Carné Joven
<b>INDICADORES DE REALIZACIÓN</b>	Número anual de personas jóvenes que asisten a las actividades grupales realizadas • Porcentaje de incremento de servicios ofrecidos por el Carné Joven • Número de usuarios/as que accede al carné joven desagregado por sexo y edad.
<b>INDICADORES DE RESULTADOS</b>	Porcentaje de incremento anual de jóvenes que acceden a las actividades grupales realizadas, desagregado por sexo. Porcentaje de Incremento anual del número de jóvenes con hábitos de vida saludable desagregado por sexo. Incremento anual del n.º de usuarios/as de carné joven, desagregado por sexo y edad. Incremento de Entidades Adheridas al Carné Joven.

TEMPORALIZACIÓN

2021-2026

PRESUPUESTO ESTIMADO

No aplica.

ORIGEN DE LOS FONDOS

Autofinanciación.

## EJE ESTRATÉGICO 5

### Participación juvenil

Código **MR PAR 1** Nombre del PROGRAMA **CREACIÓN Y FORMACIÓN EN ESCUELAS DE TIEMPO LIBRE**

LÍNEA ESTRATÉGICA **LE 5: PARTICIPACIÓN JUVENIL**

**CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:**

Instituto Andaluz de la Juventud

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:**

OE 5.1. Incrementar el número de jóvenes que participan activamente en el desarrollo de la sociedad.

<b>OBJETIVOS DEL PROGRAMA</b>	La formación, perfeccionamiento, especialización o reciclaje en las actividades y técnicas orientadas a la promoción y adecuada utilización del tiempo libre infantil y juvenil. Podrán también llevar a cabo otras acciones formativas complementarias orientadas a la promoción de la participación social de la juventud, la formación de personas que trabajen con jóvenes y aquellas otras que contribuyan a la consecución de sus objetivos.
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>	Tendrán la consideración de Escuelas de Tiempo Libre aquellas que, promovidas por la iniciativa pública o privada, tengan por finalidad las enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Andalucía de las acciones formativas reguladas en el Decreto existente en materia de tiempo libre y dinamización juvenil, entendida ésta última como el aprendizaje de métodos, estrategias e instrumentos encaminados a desarrollar las capacidades personales y sociales de las personas jóvenes, tales como la autonomía, la organización o el trabajo en equipo, contribuyendo con ello a potenciar una juventud más participativa y comprometida con la sociedad de la cual forma parte de manera primordial. Las enseñanzas que se impartan en las Escuelas de Tiempo Libre serán las siguientes: a) Enseñanzas sistematizadas: 1.º Enseñanzas completas conducentes a la obtención de los Diplomas de: Monitor/a de Actividades en el Tiempo Libre, Infantil y Juvenil; Director/a de Actividades en el Tiempo Libre Infantil y Juvenil; e Informador/a Juvenil b) Enseñanzas no sistematizadas: Actividades formativas orientadas a la promoción de la dinamización, participación social de la juventud, a la consecución de los objetivos de la Escuela y la formación de personas que trabajan con jóvenes. En estas enseñanzas se contemplará la igualdad de género de forma transversal así como la prevención y la atención de situaciones de violencia de género en personas jóvenes. Igualmente recogerán la visibilidad y la no discriminación por motivos de diversidad sexogenérica, de orientación e identidad sexual o pertenencia a grupo familiar LGTBI.
<b>PROYECTOS A DESARROLLAR</b>	Las Escuelas de Tiempo Libre presentarán de forma telemática al Instituto Andaluz de la Juventud declaración responsable sobre el cumplimiento de los requisitos relacionados con la programación anual prevista para el año siguiente, dentro del último trimestre del año natural anterior, excepto cuando se trate de una Escuela de Tiempo Libre de nueva creación, que podrá presentarla en cualquier momento del año natural, con anterioridad al comienzo de su impartición. En ambos casos, se deberá presentar declaración responsable y la programación prevista.
<b>POBLACIÓN DESTINATARIA</b>	Escuelas de Tiempo Libre que sean creadas o desarrollen su actividad en el ámbito de la Comunidad andaluza.
<b>POBLACIÓN BENEFICIARIA</b>	Personas jóvenes, personas que trabajen con jóvenes y aquellas otras que contribuyan a la consecución de sus objetivos.
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	Entidades que promueven la creación de Escuelas de Tiempo Libre
<b>INDICADORES DE REALIZACIÓN</b>	Número de diplomas expedidos en Enseñanza Sistematizada • Número de certificados expedidos en Enseñanza no Sistematizada
<b>INDICADORES DE RESULTADOS</b>	Incremento de de diplomas expedidos • incremento de certificados expedidos

TEMPORALIZACIÓN **Carácter continuado**

PRESUPUESTO ESTIMADO **No procede**

ORIGEN DE LOS FONDOS **No procede**



## EJE ESTRATÉGICO 5

### Participación juvenil

Código **MR PAR 2** Nombre del PROGRAMA **CAMPOS DE VOLUNTARIADO**

LÍNEA ESTRATÉGICA **LE 5: PARTICIPACIÓN JUVENIL**

**CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:**

Instituto Andaluz de la Juventud

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:**

OE 5.1. Incrementar el número de jóvenes que participan activamente en el desarrollo de la sociedad.

<b>OBJETIVOS DEL PROGRAMA</b>	Fomento de valores de convivencia, tolerancia, solidaridad, participación o aprendizaje intercultural.
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>	Los Campos de Voluntariado Juvenil son una forma particular de servicio voluntario que cuenta con una larga tradición e implantación en nuestro país y en todo el mundo, consisten en que un grupo de jóvenes de diferentes procedencias se comprometen, de forma voluntaria y desinteresada, a desarrollar un trabajo de proyección social y de actividades complementarias, durante un tiempo determinado, siendo la realización del proyecto un medio para fomentar valores de convivencia, tolerancia, solidaridad, participación o aprendizaje intercultural.
<b>PROYECTOS A DESARROLLAR</b>	Cada año se publica convocatoria para la aprobación de los proyectos correspondientes al programa de campos de voluntariado juvenil, así como convocatoria para la participación en el Programa de Campos de Voluntariado Juvenil para Jóvenes Andaluces o Residentes en Andalucía
<b>POBLACIÓN DESTINATARIA</b>	jóvenes de 14 a 30 años
<b>POBLACIÓN BENEFICIARIA</b>	El jóvenes de 14 a 30 años
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	Entidades públicas o privadas, legalmente constituidas, que dispongan de la capacidad y de los medios suficientes para desarrollar proyectos de Campos de Voluntariado Juvenil
<b>INDICADORES DE REALIZACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de proyectos aprobados</li> <li>• Número de proyectos realizados</li> </ul>
<b>INDICADORES DE RESULTADOS</b>	Numero de jóvenes participantes en el Programa de Campos de Voluntariado

TEMPORALIZACIÓN **Junio a septiembre de cada año**

PRESUPUESTO ESTIMADO **236.000€**

ORIGEN DE LOS FONDOS **Autofinanciación.**





# EJE ESTRATÉGICO 5

## Participación juvenil

**Código** MR PAR 3 **Nombre del PROGRAMA** Programas Europeos “Erasmus+” y “Cuerpo Europeo de Solidaridad”.

**LÍNEA ESTRATÉGICA** LE 5: PARTICIPACIÓN JUVENIL

**CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:**  
Instituto Andaluz de la Juventud

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:**  
OE 5.1. Incrementar el número de jóvenes que participan activamente en el desarrollo de la sociedad.

<p><b>OBJETIVOS DEL PROGRAMA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar el nivel de competencias y de capacidades básicas de los jóvenes.</li> <li>• Promover su participación en la vida democrática de Europa y en el mercado de trabajo.</li> <li>• Promover la ciudadanía activa, el diálogo intercultural y la integración social.</li> <li>• Reforzar vínculos entre el ámbito de la juventud y el mercado de trabajo.</li> <li>• Promover mejoras en la calidad del trabajo, mediante una mayor cooperación entre las organizaciones en el ámbito de la juventud y otras partes interesadas.</li> <li>• Complementar las reformas de las políticas en las esferas local, regional y nacional.</li> <li>• Apoyar el desarrollo de una política de juventud basada en el conocimiento y la experiencia.</li> <li>• El reconocimiento del aprendizaje no formal e informal.</li> <li>• Potenciar la dimensión internacional de las actividades juveniles.</li> <li>• Potenciar el papel de los trabajadores y las organizaciones en el ámbito de la juventud como estructuras de apoyo para los jóvenes.</li> <li>• Incentivar la participación de los jóvenes y las organizaciones en actividades de solidaridad accesibles y de gran calidad como medio de contribuir a reforzar la cohesión, la solidaridad, la democracia y la ciudadanía en Europa, respondiendo al mismo tiempo a los desafíos de la sociedad y fortaleciendo las comunidades, con un empeño especial en promover la inclusión social, principalmente a través del voluntariado.</li> <li>• Proyectos de Voluntariado</li> <li>• Proyectos de Prácticas Profesionales y Empleo</li> <li>• Asociaciones de Voluntariado</li> <li>• Proyectos Solidarios</li> <li>• Equipos de voluntariado en ámbitos de alta prioridad</li> </ul>
<p><b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Programa Erasmus+ es el programa de la Unión Europea en el ámbito de la educación, la formación, la juventud y el deporte para el periodo 2021-2027, Erasmus+ en el capítulo de juventud busca promover la participación de los jóvenes, incrementar la calidad del aprendizaje informal y no formal, y desarrollar la calidad del trabajo en el ámbito de la juventud</li> <li>• El Programa Cuerpo Europeo de Solidaridad “CES” es una iniciativa de la Unión Europea que tiene como objetivo ofrecer a los jóvenes oportunidades para construir una sociedad más inclusiva, apoyar a las personas con menos oportunidades y responder a los retos de la sociedad actual de acuerdo con los objetivos de la Estrategia Europea de Juventud 2019-2027.</li> </ul>
<p><b>PROYECTOS A DESARROLLAR</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organizar encuentros juveniles entre participantes en Proyectos Solidarios y de voluntariado y jóvenes interesados en llevar a cabo uno de ellos, con el objeto de que los primeros puedan transmitir sus experiencias.</li> <li>• Realizar sesiones informativas para asesorar a los jóvenes para participar en Programas Europeos.</li> <li>• Realizar sesiones de coordinación en el que participan los Puntos Eurodesk de toda Andalucía.</li> </ul>
<p><b>POBLACIÓN DESTINATARIA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los jóvenes de 13 a 30 años</li> <li>• Los trabajadores en el ámbito de la juventud</li> <li>• El personal y los miembros de las organizaciones activas en el ámbito de la juventud.</li> </ul>



## EJE ESTRATÉGICO 5 Participación juvenil

<b>POBLACIÓN BENEFICIARIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los jóvenes de 13 a 30 años interesados en participar en Programas Europeos</li> <li>• El personal y los miembros de las organizaciones activas en el ámbito de la juventud que quieran participar en Programas Europeos.</li> </ul>
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituto Andaluz de la Juventud</li> <li>• Agencia Nacional Española</li> </ul>
<b>INDICADORES DE REALIZACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de encuentros y sesiones informativas realizadas</li> <li>• N.º de Proyectos solidarios presentados en el marco del CES.</li> <li>• N.º de proyectos presentados de Erasmus Plus Juventud 2021-2026</li> </ul>
<b>INDICADORES DE RESULTADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de jóvenes que participan en sesiones y encuentros realizados</li> <li>• N.º de proyectos Solidarios aprobados en el Cuerpo Europeo de Solidaridad provenientes de jóvenes formados por el IAJ</li> <li>• N.º de jóvenes que participan en algún Programa Europeo</li> <li>• N.º de proyectos aprobados de Erasmus Plus Juventud</li> <li>• N.º de participantes en proyectos aprobados de Erasmus Plus Juventud</li> </ul>

<b>TEMPORALIZACIÓN</b>	2021-2026
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO</b>	Año 2021: 18.000 €
<b>ORIGEN DE LOS FONDOS</b>	Fondos Europeos



## EJE ESTRATÉGICO 5

### Participación juvenil

Código **MR PAR 4** Nombre del PROGRAMA **Censo de Entidades de Participación Juvenil .**

LÍNEA ESTRATÉGICA **LE 5: PARTICIPACIÓN JUVENIL**

CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Instituto Andaluz de la Juventud

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:

OE 5.1. Incrementar el número de jóvenes que participan activamente en el desarrollo de la sociedad.

<b>OBJETIVOS DEL PROGRAMA</b>	<p>Esta actividad se justifica por la necesidad de conocer y comprobar el alcance del movimiento asociativo juvenil a través de las diferentes entidades de participación juvenil que existen en Andalucía facilitando información sobre el número de entidades constituidas por provincia, tipología, así como los datos relativos a sus órganos de dirección, ámbito de actuación, número de miembros desagregados por sexo y edad..etc., siendo de gran utilidad para los profesionales que trabajan en este ámbito, así como para las personas interesadas en temas de juventud.</p> <p>Por otra parte, las entidades de participación juvenil de ámbito regional inscritas pueden formar parte del Consejo de la Juventud de Andalucía.</p> <p>Para acceder a las convocatorias de subvenciones del Instituto Andaluz de la juventud es necesario que las entidades solicitantes estén inscritas en el Censo de Entidades de Participación Juvenil.</p>
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>	<p>El Censo de Entidades de Participación Juvenil en Andalucía, es un proyecto que el Instituto Andaluz de la Juventud desarrolla desde el año 2006, y que está regulado por el Decreto 247/2005, de 8 de noviembre (BOJA 238, de 7 de diciembre de 2005).</p> <p>La Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, en su artículo 147 dispone que se establecerá en el Instituto Andaluz de la Juventud el Censo de Entidades de Participación Juvenil de Andalucía y que los requisitos para la inscripción, modificación y baja en el citado censo, así como su forma de organización y funcionamiento, serán establecidos reglamentariamente.</p>
<b>PROYECTOS A DESARROLLAR</b>	
<b>POBLACIÓN DESTINATARIA</b>	
<b>POBLACIÓN BENEFICIARIA</b>	<p>El Asociaciones Juveniles.          Federaciones constituidas por estas.          Secciones Juveniles de otras Entidades.          Consejos Provinciales y Locales de Jóvenes</p>
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	Instituto Andaluz de la Juventud y entidades juveniles andaluzas
<b>INDICADORES DE REALIZACIÓN</b>	
<b>INDICADORES DE RESULTADOS</b>	

TEMPORALIZACIÓN **Plazo abierto todo el año**

PRESUPUESTO ESTIMADO

ORIGEN DE LOS FONDOS

## EJE ESTRATÉGICO 5

### Participación juvenil

**Código** MR PAR 5 **Nombre del PROGRAMA** Subvenciones a Entidades Locales Andaluzas para la realización de actuaciones dirigidas a la juventud andaluza.

**LÍNEA ESTRATÉGICA** LE 5: PARTICIPACIÓN JUVENIL

**CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:**

Instituto Andaluz de la Juventud

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:**

5.1. Incrementar el número de jóvenes que participan activamente en el desarrollo de la sociedad.

<b>OBJETIVOS DEL PROGRAMA</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>	Subvenciones a proyectos o actividades dirigidos mayoritariamente a jóvenes que tengan edades comprendidas entre 14 y 30 años, ambas inclusive, salvo en el ámbito de emancipación (empleo y vivienda) en cuyo caso la edad límite será de 35 años, desarrollados por las Entidades Locales Andaluzas siempre que tengan relación con el fomento, promoción, y desarrollo de actividades y la formación de la juventud andaluza.
<b>PROYECTOS A DESARROLLAR</b>	Los proyectos objeto de financiación deben tener relación con el fomento, promoción y desarrollo de actividades y formación de la juventud andaluza, en algunos de los siguientes ámbitos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Emancipación, Empleo y Cultura Emprendedora.</li> <li>• Participación, Interculturalidad y Fomento de Valores Democráticos.</li> <li>• Cultura, Innovación y Nuevas Tecnologías.</li> <li>• Salud, Ocio, Deporte y Medio Ambiente.</li> </ul>
<b>POBLACIÓN DESTINATARIA</b>	Entidades Locales Andaluzas y juventud andaluza
<b>POBLACIÓN BENEFICIARIA</b>	Entidades locales andaluzas
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	Instituto Andaluz de la Juventud y entidades locales andaluzas
<b>INDICADORES DE REALIZACIÓN</b>	
<b>INDICADORES DE RESULTADOS</b>	

**TEMPORALIZACIÓN** 2022-2026

**PRESUPUESTO ESTIMADO** 2022: 569.879€

**ORIGEN DE LOS FONDOS** Autofinanciación.

## EJE ESTRATÉGICO 5 Participación juvenil

**Código** MR PAR 6 **Nombre del PROGRAMA** Subvenciones a Entidades de Participación Juvenil en materia de juventud.

**LÍNEA ESTRATÉGICA** LE 5: PARTICIPACIÓN JUVENIL

**CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:**

Instituto Andaluz de la Juventud

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:**

OE 5.1. Incrementar el número de jóvenes que participan activamente en el desarrollo de la sociedad.

<b>OBJETIVOS DEL PROGRAMA</b>	Las convocatorias anuales de subvenciones del Instituto Andaluz de la Juventud tienen como objetivo fundamental, fomentar la participación social y la acción solidaria de la juventud andaluza y apoyar económicamente proyectos de actividades dirigidos a jóvenes entre 14 y 30 años, o 35 en el caso del emprendimiento y promovidos por Asociaciones Juveniles, Federaciones de Asociaciones Juveniles, Secciones Juveniles de otras Entidades y Grupos de Corresponsales Juveniles.
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>	El Instituto Andaluz de la Juventud, como agencia administrativa adscrita a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, tiene encomendadas, entre otras funciones, las del fomento de la participación, promoción, información y formación en materia de juventud. Para promover la participación activa de los jóvenes en la sociedad se incentivará la creación y el funcionamiento de asociaciones juveniles, mediante la información, el asesoramiento, la formación y la concesión de ayudas y subvenciones. Por ello, y considerando que a través de las Entidades de Participación Juvenil (Asociaciones Juveniles, Federaciones de Asociaciones Juveniles y Secciones Juveniles de otras Entidades), así como de Grupos de Corresponsales Juveniles, se encuentran los cauces más apropiados para que tales funciones puedan realizarse de forma eficaz y a la vez propicien una verdadera vertebración social y democrática, es por lo que se considera conveniente regular un marco específico de ayudas y colaboración con las citadas Entidades, que les permita materializar sus proyectos e incentivar servicios diversos.
<b>PROYECTOS A DESARROLLAR</b>	Los proyectos objeto de financiación deben tener relación con el fomento, promoción y desarrollo de actividades y formación de la juventud andaluza, en algunos de los siguientes ámbitos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Emancipación, Empleo y Cultura Emprendedora.</li> <li>• Participación, Interculturalidad y Fomento de Valores Democráticos.</li> <li>• Cultura, Innovación y Nuevas Tecnologías.</li> <li>• Salud, Ocio, Deporte y Medio Ambiente.</li> </ul>
<b>POBLACIÓN DESTINATARIA</b>	Juventud Andaluza de 14 a 35 años.
<b>POBLACIÓN BENEFICIARIA</b>	Asociaciones Juveniles • Federaciones constituidas por estas • Secciones Juveniles de otras Entidades • Grupos de Corresponsales Juveniles.
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	Instituto Andaluz de la Juventud y entidades juveniles andaluzas
<b>INDICADORES DE REALIZACIÓN</b>	
<b>INDICADORES DE RESULTADOS</b>	

**TEMPORALIZACIÓN** 2022-2026

**PRESUPUESTO ESTIMADO** 2022: 300.000€

**ORIGEN DE LOS FONDOS**

Autofinanciación.

## EJE ESTRATÉGICO 6

### Transversal

**Código** MR T 1 **Nombre del PROGRAMA** Sensibilización e información en materias relacionadas con la Unión Europea a través del apoyo a la Red de Información Europea de Andalucía

**LÍNEA ESTRATÉGICA** LE 6: TRANSVERSAL.

**CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:**

Secretaría General de Acción Exterior

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:**

O.E.6.2. Incrementar y actualizar los medios y canales de comunicación con el público joven.

<b>OBJETIVOS DEL PROGRAMA</b>	Proporcionar información a la ciudadanía andaluza sobre materias relacionadas con la Unión Europea, facilitando el acceso a las fuentes y recursos de información de la Unión Europea mediante una atención especializada • Fomentar la formación sobre materias europeas como medio para garantizar el conocimiento de las instituciones y políticas desarrolladas por la Unión Europea • Desarrollar actuaciones de sensibilización para acercar la Unión Europea a la ciudadanía andaluza mediante el desarrollo de actuaciones que refuercen su relación con el proceso de integración europea.
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>	La Red de Información Europea de Andalucía, impulsada por la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía a través de la Secretaría General de Acción Exterior, es la agrupación de los centros de información europea existentes en nuestra Comunidad Autónoma que pertenecen a las redes de información de la Comisión Europea. La Red tiene como finalidad favorecer que todas las entidades y personas que lo deseen obtengan información sobre la Unión Europea y las políticas que promueve, posibilitando que la ciudadanía andaluza conozca los recursos existentes para todos los europeos y facilitando su participación en el proceso de integración europea. Los centros de información que forman parte de la Red de Información Europea de Andalucía, son recursos cercanos a la ciudadanía, existentes en todas las provincias andaluzas y dependientes de entidades de diverso tipo. En la actualidad, la Red de Información Europea de Andalucía cuenta con 15 centros de información, apoyados por la Comisión Europea y la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía, que ejerce la presidencia y coordinación de la misma.
<b>PROYECTOS A DESARROLLAR</b>	Apoyo a las actividades desarrolladas por los Centros de Información Europe Direct, Centros de Documentación Europea y Centros Enterprise Europe Network, que pertenecen a la Red de Información Europea de Andalucía • Apoyo a la realización del PREMIO JÓVENES ANDALUCES CONSTRUYENDO EUROPA – JACE • Apoyo a la realización del PREMIO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN SOBRE INTEGRACIÓN EUROPEA.
<b>POBLACIÓN DESTINATARIA</b>	Jóvenes Andaluces de edades comprendidas entre 14 y 35 años / Ciudadanía en General
<b>POBLACIÓN BENEFICIARIA</b>	Toda la Población
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	Los Centros de Información Europea de Andalucía, que forman parte de las redes de información de la Comisión Europea y constituyen la Red de Información Europea de Andalucía.
<b>INDICADORES DE REALIZACIÓN</b>	Número de actividades conjuntas de la Red de Información Europea de Andalucía
<b>INDICADORES DE RESULTADOS</b>	Número de participantes en el encuentro del premio Jóvenes Andaluces Construyendo Europa • Número de Proyectos de Investigación presentados al Premio Andaluz de Investigación sobre Integración Europea • Número de publicaciones de la Red de Información Europea de Andalucía

**TEMPORALIZACIÓN** 2021 a 2026

**PRESUPUESTO ESTIMADO**

TOTAL: 3.019.914 €

Actualización:

2021: 503.319 € | 2022: 503.319 € | 2023: 503.319 € | 2024: 503.319 € | 2025: 503.319 € | 2026: 503.319 €

**ORIGEN DE LOS FONDOS**

Autofinanciación.



# EJE ESTRATÉGICO 6

## Transversal

Código **MR T 2** Nombre del PROGRAMA **Servicio de Mediación Penal de Menores**

LÍNEA ESTRATÉGICA **LE 6: TRANSVERSAL**

**CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:**

Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:**

6.3. Reducir el porcentaje de jóvenes en riesgo de exclusión social.

<b>OBJETIVOS DEL PROGRAMA</b>	Ofrecer un modelo alternativo de resolución de conflictos a los menores, siempre al amparo de la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal del Menor.
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>	Servicio de apoyo en sus funciones a las Fiscalías y Juzgados de Menores Consiste en ofrecer un procedimiento estructurado en el que dos a más partes de un litigio intentan voluntariamente alcanzar por sí mismas un acuerdo sobre la resolución de un litigio con la ayuda de un mediador. En su mayoría los casos de mediación son de carácter extrajudicial. También pueden consistir en intervenir con menores que, estén cumpliendo alguna medida judicial en medio abierto, el equipo técnico del centro o servicio al que este asignado considere conveniente iniciar un proceso de mediación de carácter extrajudicial y así lo autorice el juzgado correspondiente.
<b>PROYECTOS A DESARROLLAR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mediación Penal Extrajudicial</li> <li>• Mediación Penal Intrajudicial</li> </ul>
<b>POBLACIÓN DESTINATARIA</b>	Menores que han cometido infracciones y que han sido sentenciados por los juzgados de menores.
<b>POBLACIÓN BENEFICIARIA</b>	Menores que han cometido infracciones entre 14 y 18 años, sin perjuicio que la medida se cumpla con más de 18 años.
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, Delegaciones Territoriales de Regeneración, Justicia y Administración Local, Fiscalía y Juzgados de Menores, Defensor del Pueblo, Entidades Locales y Privadas.
<b>INDICADORES DE REALIZACIÓN</b>	Número de actuaciones de mediación
<b>INDICADORES DE RESULTADOS</b>	Número de actuaciones resueltas

TEMPORALIZACIÓN **2021-2026**

**PRESUPUESTO ESTIMADO**  
 Presupuesto total: 6.636.429,90 €  
 Anualización:  
 2021: 1.106.071,65 € | 2022: 1.106.071,65 € | 2023: 1.106.071,65 € | 2024: 1.106.071,65 €  
 2025: 1.106.071,65 € | 2026: 1.106.071,65 €

**ORIGEN DE LOS FONDOS**  
 Autofinanciación: 6.636.429,90 €



## EJE ESTRATÉGICO 6

### Transversal

Código **MR T 3** Nombre del PROGRAMA **Servicios Integrales para la Ejecución de Medidas Judiciales en Medio Abierto**

LÍNEA ESTRATÉGICA **LE 6: TRANSVERSAL.**

**CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:**

Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:**

OE 6.3. Reducir el porcentaje de jóvenes en riesgo de exclusión social.

<b>OBJETIVOS DEL PROGRAMA</b>	Desarrollar todas las tareas inherentes a la ejecución de las medidas que se llevan a efecto en el entorno socio-familiar del menor, bien directamente o mediante protocolos de coordinación y seguimiento con recursos externos al citado servicio, cuando así sea necesario.
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>	Cumplimiento de la ejecución de medidas judiciales no privativas de libertad reguladas en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores (LORPM). Este programa responde al Servicio para la ejecución de medidas no privativas de libertad, salvo la medida de grupo educativo de convivencia y centro de día. Este Servicio interviene con los menores en conflicto con la ley desde una perspectiva global: educativa, psicológica, sanitaria, formativa, así como ocupacional y laboral. Igualmente se trabaja con la familia y el entorno del menor infractor o infractora.
<b>PROYECTOS A DESARROLLAR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tratamiento ambulatorio</li> <li>• Permanencia en fin de semana</li> <li>• Libertad vigilada</li> <li>• Prestaciones en Beneficio de la Comunidad Realización de Tareas socio educativas</li> </ul>
<b>POBLACIÓN DESTINATARIA</b>	Menores que han cometido infracciones penales y que han sido sentenciados por los Juzgados de Menores.
<b>POBLACIÓN BENEFICIARIA</b>	Menores que han cometido infracciones entre los 14 y 18 años, sin perjuicio de que la medida se cumpla con más de 18 años.
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, Delegaciones Territoriales de Regeneración, Justicia y Administración Local, Fiscalía y Juzgados de Menores, Defensor del Pueblo, Entidades Locales y Privadas.
<b>INDICADORES DE REALIZACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de Sentencias de medidas de medio abierto, salvo grupo educativo y centro de día.</li> <li>• Menores atendidos en el Servicio Integral para la ejecución de medidas de Medio Abierto.</li> </ul>
<b>INDICADORES DE RESULTADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• índice de reincidencia.</li> <li>• Quebrantamiento de medidas.</li> </ul>

TEMPORALIZACIÓN **2021-2026**

**PRESUPUESTO ESTIMADO**

Presupuesto total: 37.131.797,46 €

Anualización:

2021: 6.188.632,91 € | 2022: 6.188.632,91 € | 2023: 6.188.632,91 € | 2024: 6.188.632,91 €

2025: 6.188.632,91 € | 2026: 6.188.632,91 €

**ORIGEN DE LOS FONDOS**

Autofinanciación: 37.131.797,46 €

## EJE ESTRATÉGICO 6

### Transversal

Código **MR T 4** Nombre del PROGRAMA **Grupos educativos de convivencia**

LÍNEA ESTRATÉGICA **LE 6: TRANSVERSAL**

**CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:**

Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:**

O.E.6.3. Reducir el porcentaje de jóvenes en riesgo de exclusión social.

<b>OBJETIVOS DEL PROGRAMA</b>	Conseguir la intervención con menores infractores, principalmente con problemas de violencia intrafamiliar, para la adquisición de hábitos de convivencia normalizados.
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>	Cumplimiento de la ejecución de medidas judiciales no privativas de libertad en Grupos educativos de convivencia, reguladas en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores (LORPM). Los menores residen en una vivienda normalizada donde cuentan con apoyo profesional para conseguir la mejora de conductas adaptativas a nivel familiar, social y familiar.
<b>PROYECTOS A DESARROLLAR</b>	Intervención especializada en modelos de convivencias normalizados y adaptativos. Actividades Educativas y formativas en el ámbito académico. Estructuración del ocio y tiempo libre.
<b>POBLACIÓN DESTINATARIA</b>	Menores que han cometido infracciones penales y han sido sentenciados por los juzgados de menores.
<b>POBLACIÓN BENEFICIARIA</b>	Menores que han cometido infracciones entre 14 años y 18 años, sin perjuicio de que la medida se cumplan con más de 18 años.
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, Delegaciones Territoriales de Regeneración, Justicia y Administración Local, Fiscalía y Juzgados de Menores, Defensor del Pueblo, entidades locales y privadas.
<b>INDICADORES DE REALIZACIÓN</b>	Número de menores con sentencias de medidas de grupo educativo de convivencia. Menores atendidos en grupo educativo de convivencia
<b>INDICADORES DE RESULTADOS</b>	índice de reincidencia, quebrantamiento de medidas.

TEMPORALIZACIÓN **2021-2026**

**PRESUPUESTO ESTIMADO**

Presupuesto total: 42.568.795,95 € €  
2021: 5.506.726,24 € | 2022: 6.896.229,12 € | 2023: 7.536.298,31 € | 2024: 7.556.945,66 €  
2025: 7.536.298,31€ | 2026: 7.536.298,31 €

**ORIGEN DE LOS FONDOS**

Autofinanciación: 41.398.042,47 €



## EJE ESTRATÉGICO 6

### Transversal

Código **MR T 5** Nombre del PROGRAMA **Premios Andalucía sobre Migraciones**

LÍNEA ESTRATÉGICA **LE 6: TRANSVERSAL.**

**CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:**

Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:**

O.E.6.3. Reducir el porcentaje de jóvenes en riesgo de exclusión social.

<b>OBJETIVOS DEL PROGRAMA</b>	Distinguir los programas educativos exitosos que fomenten la interculturalidad, el respeto a la diversidad y la cohesión social en Andalucía.
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>	<p>Procedimiento de concesión de los Premios Andalucía sobre Migraciones que se otorgan a aquellas actividades que mejor contribuyan a fomentar la interculturalidad y la diversidad cultural y social existente en Andalucía en el marco de la igualdad plena de género, así como a sensibilizar a nuestra sociedad en una convivencia de enriquecimiento mutuo y a favorecer la plena integración social de las personas extranjeras en nuestra Comunidad.</p> <p>Estos premios se componen de cinco modalidades entre las que se encuentra la modalidad de programas educativos de fomento de la interculturalidad, que deben ser programas dirigidos a alumnos y alumnas de enseñanzas regladas en cualquiera de sus niveles, incluido el universitario, ejecutados en centros públicos, privados o concertados ubicados en Andalucía y haber sido ejecutados en el contexto del propio centro educativo, ya fuera por el profesorado y/o la comunidad educativa del centro o bien por otra entidad que cuente con la correspondiente autorización.</p>
<b>PROYECTOS A DESARROLLAR</b>	Divulgación y promoción de los Premios Andalucía
<b>POBLACIÓN DESTINATARIA</b>	Centros educativos
<b>POBLACIÓN BENEFICIARIA</b>	Centros premiados
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	Dirección de los centros educativos, Profesorado, Alumnado, Padres y Madres del alumnado.
<b>INDICADORES DE REALIZACIÓN</b>	Número de centros que presentan candidatura a los Premios Andalucía.
<b>INDICADORES DE RESULTADOS</b>	Número de centros que presentan candidatura a los Premios Andalucía.

TEMPORALIZACIÓN **2021-2026**

**PRESUPUESTO ESTIMADO**

Presupuesto Total: 18.000 €  
 Anualización:  
 2021: 3.000 € | 2022: 3.000 € | 2023: 3.000 € | 2024: 3.000 € | 2025: 3.000 € | 2026: 3.000 €

**ORIGEN DE LOS FONDOS**

Autofinanciación.



## EJE ESTRATÉGICO 6

### Transversal

**Código** MR T 6 **Nombre del PROGRAMA** Convocatorias anuales de subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro en materia de inmigración.

**LÍNEA ESTRATÉGICA** LE 6:TRANSVERSAL

**CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:**  
Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:**  
OE 6.3: Reducir el porcentaje de jóvenes en riesgo de exclusión social.

<b>OBJETIVOS DEL PROGRAMA</b>	Conceder subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para proyectos de inserción de personas inmigrantes (entre ellas, jóvenes inmigrantes) y a entidades locales andaluzas para infraestructuras y equipamientos necesarios para atender a la población inmigrante en general.
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>	Orden de 20 de mayo de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión en régimen de competencia competitiva, para los proyectos e infraestructuras, destinadas al arraigo, la inserción y promoción social de personas inmigrantes y sus familias, la gestión de la diversidad cultural y el fomento de la cohesión social, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro y entidades locales, en el ámbito de las competencias de la dirección general competente en materia de Coordinación de Políticas Migratorias. Esta orden regula dos líneas de subvenciones que tienen como objetivo favorecer la integración social y laboral de las personas inmigrantes en Andalucía, fomentando su inserción en la sociedad andaluza. Línea 1: Subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de proyectos cuyo objetivo sea la integración de personas inmigrantes. Línea 2: Subvenciones a entidades locales andaluzas para infraestructuras y equipamientos necesarios para atender las necesidades de la población inmigrante y sus familias.
<b>PROYECTOS A DESARROLLAR</b>	Publicación de la Convocatoria anual de subvenciones para el ejercicio 2021
<b>POBLACIÓN DESTINATARIA</b>	Jóvenes de origen inmigrante en general y en particular jóvenes extutelados.
<b>POBLACIÓN BENEFICIARIA</b>	Jóvenes de origen inmigrante en general y en particular jóvenes extutelados.
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	Entidades privadas sin ánimo de lucro y Entidades locales andaluzas participantes en la Convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2021.
<b>INDICADORES DE REALIZACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de proyectos subvencionados.</li> <li>Importe de subvenciones concedidas.</li> </ul>
<b>INDICADORES DE RESULTADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de proyectos subvencionados.</li> <li>Importe de subvenciones concedidas.</li> </ul>

**TEMPORALIZACIÓN** 2021-2026

**PRESUPUESTO ESTIMADO** Presupuesto total: 2.220.000 €  
Anualización:  
2021: 370.000 € | 2022: 370.000 € | 2023: 370.000 € | 2024: 370.000 € | 2025: 370.000 € | 2026: 370.000 €

**ORIGEN DE LOS FONDOS** Autofinanciación.

# EJE ESTRATÉGICO 6

## Transversal

Código

MR T 7

Nombre del PROGRAMA

PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS SOCIOLABORALES (PACS) DE MENORES Y JÓVENES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

LÍNEA ESTRATÉGICA

LE 6: TRANSVERSAL.

CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Dirección General de Infancia

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:

O.E.2.1. Reducir la tasa de desempleo.

O.E.6.3. Reducir el porcentaje de jóvenes en riesgo de exclusión social.

<p><b>OBJETIVOS DEL PROGRAMA</b></p>	<p>Mejorar la empleabilidad y la inserción sociolaboral de jóvenes entre dieciséis y veinticinco años, procedentes del Sistema de Protección de Menores de Andalucía, con el fin de conseguir su autonomía personal y lograr su emancipación, evitando situaciones de marginalidad y exclusión social.</p>
<p><b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b></p>	<p>El PACS se compone principalmente de dos programas especializados, que engloban tres tipos de recursos para llevar a cabo un conjunto de actuaciones, medidas y prestaciones de diferente tipo (residenciales, formativos, de acompañamiento, de prácticas en empresas...) destinados a la adquisición de competencias sociales y laborales por el colectivo de menores y jóvenes procedentes del Sistema de Protección de Menores de Andalucía, desde los dieciséis y hasta veinticinco años. La finalidad es la integración social normalizada y el acceso al mercado de trabajo, consiguiendo la emancipación y el logro de su plena inclusión.</p>
<p><b>PROYECTOS A DESARROLLAR</b></p>	<p>1. COILs (Centros de Orientación e Integración Laboral). Destinados al colectivo de menores que se encuentran en Centros de Protección de Menores con edades comprendidas entre los dieciséis y hasta los dieciocho años. Los objetivos se orientan a dotar a este colectivo de las herramientas, habilidades y actitudes necesarias para encarar la búsqueda de empleo, en su futura vida independiente, con el mayor éxito posible.</p> <p>2. P+18 (Programa de Mayoría de Edad), se desarrolla por medio de dos tipos de recursos:</p> <p>A) Alta Intensidad (AI). Son pisos de autonomía para jóvenes provenientes del Sistema de Protección de Menores que, una vez cumplidos los dieciocho años, carezcan de apoyo familiar, vivienda y recursos personales, sociales y económicos indispensables para llevar una vida independiente. En estos recursos, se les proporciona una atención intensiva e integral cubriendo sus necesidades de alojamiento y manutención, así como sus necesidades formativas y sociolaborales, mediante un itinerario individualizado para su integración personal, social y laboral, con el apoyo y seguimiento del equipo de profesionales orientadores. El tiempo de permanencia en estos recursos deberá ser el mínimo imprescindible hasta lograr su emancipación. Como regla general, el tiempo máximo en el programa será de un año, y solo en circunstancias excepcionales y por causas específicas se podrá permanecer un periodo superior.</p> <p>B) Media Intensidad (MI). Servicio que consta de una serie de recursos cuyo objetivo es orientar, asesorar y apoyar una adecuada inserción sociolaboral, tanto a las personas menores entre los dieciséis y hasta dieciocho años que se encuentren en el Sistema de Protección de Menores, como a jóvenes entre los dieciocho y hasta los veinticinco años procedentes del mismo. La finalidad es capacitar, a menores y jóvenes, a través de una batería de recursos (formativos, orientación, asesoramiento, acompañamiento,...) que compensen los déficits de los que parten y que les doten de habilidades y cualificación para conseguir, de esta forma, culminar satisfactoriamente su inserción laboral dentro del proceso de emancipación.</p> <p>Las actuaciones, realizadas en oficinas con carácter ambulatorio, comprenden: realización de itinerarios formativo y/o laborales individualizados, asesoramiento y establecimiento de una red de recursos formativos, realización de prácticas laborales y apoyo económico, en aras a conseguir la autonomía personal.</p>

## EJE ESTRATÉGICO 6

### Transversal

<b>POBLACIÓN DESTINATARIA</b>	El PACS se destina, al colectivo de personas menores de edad y jóvenes, que se encuentren o hayan pasado por el Sistema de Protección de Menores de la Junta de Andalucía, desde los dieciséis y hasta veinticinco años. Es un programa de atención integral cuya participación es voluntaria para las personas mayores de edad y requiere el compromiso e implicación de la persona beneficiaria para el cumplimiento de sus objetivos.
<b>POBLACIÓN BENEFICIARIA</b>	143 personas menores de edad con edades comprendidas entre los dieciséis y hasta los dieciocho años serán atendidas por Centros de Orientación e Integración Laboral. 684 jóvenes provenientes del Sistema de Protección de Menores, una vez cumplidos los dieciocho años, serán atendidos por P+18. Alta Intensidad. 1400 personas menores de edad entre los dieciséis y hasta los veinticinco años, que se encuentren en el Sistema de Protección de Menores o procedentes del mismo serán atendidas por P+18. Media Intensidad.
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Dirección General de Infancia
<b>INDICADORES DE REALIZACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de personas menores de edad atendidas por los Centros de Orientación e Integración Laboral.</li> <li>Número de jóvenes atendidos por P+18. Alta Intensidad.</li> <li>Número de personas entre los dieciséis y hasta los veinticinco años atendidas por P+18. Media Intensidad.</li> </ul>
<b>INDICADORES DE RESULTADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de jóvenes que titulan en una acción formativa.</li> <li>Número de jóvenes que acceden a un empleo.</li> <li>Número de jóvenes que alcanzan la autonomía personal, social y laboral y consiguen emanciparse con éxito.</li> </ul>

**TEMPORALIZACIÓN** 2021-2026

**PRESUPUESTO ESTIMADO** PRESUPUESTO TOTAL: 85.101.529,6 €  
 Anualización:  
 2021: 14.183.588,27€ | 2022: 14.183.588,27€ | 2023: 14.183.588,27€ | 2024: 14.183.588,27€  
 2025: 14.183.588,27€ | 2026: 14.183.588,27€

**ORIGEN DE LOS FONDOS**

TOTAL AUTOFINANCIACIÓN: 14.700.582,4 €  
 TOTAL FONDOS PACTO DE ESTADO, LÍNEA 11: 4.348.139,58 €  
 TOTAL FONDOS IRPF: 15.791.104 €  
 TOTAL FONDOS EUROPEOS: 41.527.203,7 €  
 TOTAL FONDOS CONVENIO LA CAIXA: 8.734.500 €

Origen de los fondos por anualidad:  
 Pacto de Estado, Línea 11: 724.689,93 €  
 IRPF: 2.631.850,66 €  
 Fondos Europeos: 6.921.200,61€  
 Autofinanciación: 2.450.097,07 €  
 Convenio (La Caixa) 1.455.750,00 €





# EJE ESTRATÉGICO 6

## Transversal

Código **MR T 8** Nombre del PROGRAMA **Ejecución de Medidas judiciales Privativas de Libertad**

LÍNEA ESTRATÉGICA **LE 6: TRANSVERSAL.**

**CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:**

Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:**

O.E.6.3. Reducir el porcentaje de jóvenes en riesgo de exclusión social.

<b>OBJETIVOS DEL PROGRAMA</b>	Ejecución de las medidas judiciales privativas de libertad impuestas por los juzgados de menores.
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>	Cumplimiento de la ejecución de medidas judiciales privativas de libertad reguladas en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores (LORPM). los centros de internamiento de menores infractores son establecimientos especializados para la ejecución de medidas privativas de libertad y medidas cautelares de internamiento impuestas por los juzgados de menores de conformidad con la LORPM. Tienen como finalidad dar cumplimiento a las medidas judiciales privativas de libertad desde una doble perspectiva, sancionadora y educativa, configurando un marco de atención integral y una intervención educativa altamente estructurada y orientada hacia el desarrollo personal y social, de conformidad con los principios de igualdad entre mujeres y hombres, con el objeto de facilitar la evolución del menor infractor para incorporarse a la vida en libertad.
<b>PROYECTOS A DESARROLLAR</b>	Internamiento en régimen cerrado, semiabierto, abierto y medidas de fines de semana en centro. Internamiento terapéutico.
<b>POBLACIÓN DESTINATARIA</b>	Menores que han cometido infracciones penales y han sido sentenciados por los juzgados de menores.
<b>POBLACIÓN BENEFICIARIA</b>	Menores que han cometido infracciones entre 14 años y 18 años, sin perjuicio de que la medida se cumplan con más de 18 años.
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación Delegaciones Territoriales de Regeneración, Justicia y Administración Local, Fiscalía y Juzgados de Menores, Defensor del Pueblo, Entidades Locales y Privadas.
<b>INDICADORES DE REALIZACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de menores con sentencias de medidas privativas de libertad</li> <li>Menores atendidos en centros de internamiento para la ejecución de medidas de internamiento.</li> </ul>
<b>INDICADORES DE RESULTADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>índice de reincidencia</li> <li>Quebrantamiento de medidas</li> </ul>

TEMPORALIZACIÓN **2021-2026**

**PRESUPUESTO ESTIMADO**  
Presupuesto total: 360.000.000 €  
Anualización:  
2021: 60.000.000 € | 2022: 60.000.000 € | 2023: 60.000.000 € | 2024: 60.000.000 €  
2025: 60.000.000 € | 2026: 60.000.000 €

**ORIGEN DE LOS FONDOS**  
Autofinanciación: 360.000.000 €

## EJE ESTRATÉGICO 6

### Transversal

Código **MR T 9** Nombre del PROGRAMA **Información Juvenil**

LÍNEA ESTRATÉGICA **LE 6: TRANSVERSAL**

#### CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Instituto Andaluz de la Juventud

#### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE:

OE 6.2. Incrementar y actualizar los medios y canales de comunicación con el público joven.

OE 5.1. Incrementar el número de jóvenes que participan activamente en el desarrollo de la sociedad.

#### OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Difundir a través de la web del IAJ “Patio Joven” y las Redes Sociales del IAJ todas aquellas noticias de interés para los jóvenes andaluces, priorizando los programas que pone en marcha el IAJ, así como las temáticas de empleo, emprendimiento, formación y vivienda.
- Atender a las necesidades informativas específicas de la población juvenil andaluza, con el fin de facilitar la solución a sus problemas y demandas, así como su plena incorporación a la vida social. Se trata de 1,8 millones de andaluces entre 15 y 29 años, aproximadamente.
- Difundir la información a los Centros de Información Juvenil (CIJ) para que estos la difundan a su vez con la colaboración de jóvenes voluntarios denominados Corresponsales Juveniles.
- Fomentar en los CIJ la labor de los Corresponsales Juveniles como instrumento de difusión de la información.

#### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

- El portal Web (patio joven) y las Redes Sociales del IAJ están consolidados como instrumentos fundamentales de información para la juventud sobre todas las actuaciones y programas de interés juvenil, ya sean los que viene realizando el propio IAJ o aquellos que realizan otras entidades públicas.
- Colaboración directa con la Red Andaluza de Centros de Información Juvenil que es un sistema de información para jóvenes, planificado y coordinado por el Instituto Andaluz de la Juventud, desarrollada a partir del Decreto 80/1990, de 27 de febrero, desde los siguientes principios normativos:
  - Artículo 48 de la Constitución Española de 1978: “Los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural”.
  - El artículo 74 del Estatuto de Autonomía para Andalucía de 2007: “La Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva en materia de juventud...”.
- La disposición adicional 1ª b) de la Ley 9/1996 de creación del Instituto Andaluz de la Juventud le encomienda entre otras funciones las de “fomento de la participación, promoción, información y formación en materia de juventud”.
- Coordinación del Programa de Corresponsales Juveniles que se centra en la figura de los corresponsales juveniles, entendido como aquella persona joven que, de forma voluntaria y responsable, dedica parte de su tiempo libre a informar a sus iguales en colaboración con un Centro de Información Juvenil y/o el IAJ, siendo reconocido con la Tarjeta del Corresponsal Juvenil.
- Pertenencia a la Agencia Europea para la Información y Asesoramiento de los Jóvenes (ERYICA).
- Formas parte de los Puntos Eurodesk

## EJE ESTRATÉGICO 6 Transversal

<b>PROYECTOS A DESARROLLAR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• “Noticias” es el apartado más visible de la web Patio Joven donde se publican todas las informaciones de contenido joven, especialmente las organizadas o promovidas por el IAJ y sus Direcciones Provinciales. También se difunden otras convocatorias de la Junta de Andalucía, universidades y entidades andaluzas. Además, tienen cabida las noticias de interés para los jóvenes andaluces de ámbito estatal, europeo e internacional. En ‘Noticias’ aparecen publicadas en la portada de la web las cinco primeras más actuales e importantes. Se trata de informaciones de interés para los jóvenes y también de contenido institucional del propio Instituto Andaluz de la Juventud.</li> <li>• Aumento del número de redes sociales en las que está presente el Instituto Andaluz de la Juventud.</li> <li>• Atender a las necesidades informativas específicas de la población juvenil andaluza, con el fin de facilitar la solución a sus problemas y demandas, así como su plena incorporación a la vida social. Se trata de 1,8 millones de andaluces entre 15 y 29 años, aproximadamente.</li> <li>• Difundir la información a los Centros de Información Juvenil (CIJ) con la colaboración de jóvenes voluntarios denominados Corresponsales Juveniles.</li> <li>• Fomentar en los CIJs la labor de los Corresponsales Juveniles como instrumento de difusión de la información.</li> <li>• Informar sobre Programas Europeos desde el Punto Eurodesk.</li> <li>• Celebración de encuentros de corresponsales juveniles a nivel provincial.</li> <li>• Participación en diferentes grupos de trabajo de la Agencia Europea para la Información y Asesoramiento de los Jóvenes (ERYICA) relacionados con los Corresponsales Juveniles, organizando, en colaboración con otras CCAA, un encuentro presencial de corresponsales a nivel nacional, así como elaborando una Guía a nivel de España y Portugal.</li> </ul>
<b>POBLACIÓN DESTINATARIA</b>	Jóvenes de 14 a 30 años
<b>POBLACIÓN BENEFICIARIA</b>	El Jóvenes de 14 a 30 años que participan activamente en diferentes programas de participación juvenil
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituto Andaluz de la Juventud</li> <li>• Centros de Información Juvenil</li> <li>• ERYICA</li> </ul>
<b>INDICADORES DE REALIZACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de incremento de corresponsales juveniles en activo en Andalucía</li> <li>• N.º de acciones realizadas por corresponsales juveniles.</li> <li>• Incremento de Encuentros de Corresponsales Juveniles celebrados</li> </ul>
<b>INDICADORES DE RESULTADOS</b>	índice de reincidencia, quebrantamiento de medidas.

<b>TEMPORALIZACIÓN</b>	2021-2026
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO</b>	2021: 10.000€
<b>ORIGEN DE LOS FONDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autofinanciación.</li> <li>• Fondos Europeos.</li> </ul>

